

INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

1-A.- INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES). Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los recursos monetarios se encuentran en el Custodio BBVA, de conformidad con el **Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal** (Lineamientos).

(Pesos)		
Institución	31-Dic-2019	31-Dic-2018
BBVA	537,309,527.0	633,625,064.0
Total	537,309,527.0	633,625,064.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

1-B.- FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA. A la fecha de los estados financieros, el tipo y monto de estos fondos se integra como sigue:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Fondos para financiar operación del Instituto	a)	725,983,253.0	628,214,649.0
Recursos de Convenios de Cesión	b)	609,941,753.0	611,784,367.0
Fondos para atender encargos deficitarios	c)	9,325,106.0	8,563,026.0
Fondos fijos de caja	d)	65,000.0	49,991.0
Total		1,345,315,112.0	1,248,612,033.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a) Fondos recibidos para financiar la operación del Instituto. - Son recursos obtenidos por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) (NOTAS 24-A y 32), de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF); están invertidos a corto plazo de conformidad con los Lineamientos, siendo el Custodio BBVA.

Al cierre de 2019, no existe porción de estos recursos invertida a largo plazo (11,381,506.0 pesos en 2018).

CUENTA PÚBLICA 2019

En 2019 este rubro presenta un aumento de 97,768,604.0 pesos, respecto de los 628,214,649.0 pesos que en total se tenían en este rubro durante 2018, derivado de recursos captados por 93,532,046.0 pesos e intereses generados por 68,373,008.0 pesos, así como retiros de 64,136,450.0 pesos.

- b)** Recursos de Convenios de Cesión. - Se tienen a corto plazo y son los transferidos al Instituto a través de los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones celebrados con entidades que concluyeron su proceso de desincorporación, para cubrir los pasivos transferidos (NOTA 10-A, inciso a).

Una parte de los recursos está invertida a largo plazo (NOTA 5-B), por lo que su conformación total es la siguiente:

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Activo Circulante	609,941,753.0	611,784,367.0
Activo No Circulante	5,809,007.0	75,429,090.0
Total	615,750,760.0	687,213,457.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

De acuerdo con su procedencia, los recursos se integran de la siguiente forma:

(Pesos)		
Cedente	31-Dic-2019	31-Dic-2018
FINA	286,778,628.0	266,781,328.0
BNCI	145,446,993.0	187,637,531.0
BANRURAL	46,640,169.0	45,930,253.0
CONASUPO	42,061,931.0	116,686,676.0
INCOBUSA	41,577,157.0	10,394,455.0
SERANOR	20,025,894.0	20,451,385.0
BORUCONSA	16,284,397.0	22,822,122.0
ANDSA	15,628,087.0	15,294,081.0
PROFORMEX	1,300,272.0	1,199,353.0
PRONASE	7,232.0	16,273.0
Total	615,750,760.0	687,213,457.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- 1)** La disminución ocurrida en estos renglones, se debe principalmente a retiros por la determinación de los recursos disponibles para atender encargos deficitarios por un total de 137,042,999.0 pesos, que corresponden a los Convenios de Cesión procedentes de CONASUPO por 80,453,574.0 pesos, BNCI por 48,888,330.0 pesos y BORUCONSA por 7,701,095.0 pesos, de conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal 2019, artículo 13, párrafo 11 (NOTAS 10-A, inciso a) y 19-C, inciso d) numeral 2).

CUENTA PÚBLICA 2019

- 2)** La disminución ocurrida en estos renglones, se debe principalmente a retiros por la determinación de los recursos disponibles para atender encargos deficitarios por un total de 137,042,999.0 pesos, que corresponden a los Convenios de Cesión procedentes de CONASUPO por 80,453,574.0 pesos, BNCl por 48,888,330.0 pesos y BORUCONSA por 7,701,095.0 pesos, de conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal 2019, artículo 13, párrafo 11 (NOTAS 10-A, inciso a) y 19-C, inciso d) numeral 2).
- c)** Fondos para atender encargos deficitarios. - Recursos disponibles para atender encargos deficitarios con base en el artículo 13, párrafo décimo primero, de la LIF para 2019 y 2018 (NOTA 9-C). Al 31 de diciembre de 2019, este rubro asciende a 9,325,106.0 pesos (8,563,026.0 pesos en 2018).
- d)** Fondos fijos de caja. - Estos fondos son utilizados para atender gastos menores. Al 31 de diciembre de 2019 ascendió a 65,000.0 pesos (49,991.0 pesos al cierre de 2018).

1-C.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN. Están invertidos a corto plazo en el Custodio BBVA. Al 31 diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Fondo de Pensiones del Instituto	a)	999,726,276.0	924,802,380.0
Fondo de ahorro de empleados	b)	5,846,187.0	11,263,687.0
Diversos		661,127.0	610,518.0
Total		1,006,233,590.0	936,676,585.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a)** El movimiento del Fondo de Pensiones se analiza en la Nota 5-A.
- b)** En cuanto al fondo de ahorro que se tenía al cierre de 2019, la parte correspondiente se entregó a los empleados, el 03 de enero de 2020.

NOTA 2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, este rubro agrupa los siguientes renglones:

		(Pesos)	
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Cuentas por cobrar a corto plazo	A)	540,791,488.0	306,231,704.0
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	B)	81,495,968.0	89,293,832.0
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	C)	388,951.0	306,141.0
Suma		622,676,407.0	395,831,677.0
Menos: Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (NOTA 3)		59,978,977.0	60,767,877.0
Neto		562,697,430.0	335,063,800.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

2-A.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO. Principalmente muestra los derechos a favor de este Instituto que derivan de la recuperación de erogaciones efectuadas por cuenta de los mandatos y encargos. Su integración, a la fecha de los estados financieros, se muestra en los siguientes cuadros:

Al 31 de diciembre de 2019

(Pesos)

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor en Libros
Erogaciones por cuenta de encargos:			
Fondo de Pensiones FINA	95,770,960.0	0.0	95,770,960.0
Fideicomiso de Recuperación de Cartera NAFIN	15,311,705.0	260,715.0	15,050,990.0
LFCL (Personal obra determinada)	8,173,076.0	3,730,107.0	4,442,969.0
SAT - Comercio Exterior	6,938,470.0	914,740.0	6,023,730.0
Crédito y Ahorro del Noroeste S.A.P. (El Arbolito)	5,605,818.0	5,605,818.0	0.0
Mandato SERANOR Jubilados	5,123,968.0	0.0	5,123,968.0
Fondo de Pensiones BNCI	4,974,376.0	0.0	4,974,376.0
Almacenadora Centro Occidente	4,779,926.0	3,892,665.0	887,261.0
Programa Chatarra (Grúas Monterrey, S.A. de C.V.)	1,799,735.0	0.0	1,799,735.0
Programa Chatarra (Grúas Carrasco)	1,761,186.0	0.0	1,761,186.0
Programa Chatarra (Garajes y Talleres S. de R.L. de C.V.)	1,327,358.0	0.0	1,327,358.0
Sindicatura/Chontalpa	1,230,529.0	1,230,529.0	0.0
Programa Chatarra (Servicio de Grúas Hermanos León)	977,016.0	0.0	977,016.0
Programa Chatarra (Súper Grúas Veloces)	880,815.0	0.0	880,815.0
Programa Chatarra (Grúas J.C. Barrón Pozas, S.A. de C.V.)	841,646.0	0.0	841,646.0
Programa Chatarra (Serví Grúas Texcoco S.A.)	782,270.0	0.0	782,270.0
Programa Chatarra (Grúas del Valle de San Martín, S.A. de C.V.)	765,213.0	0.0	765,213.0
Otros encargos	144,358,318.0	43,649,902.0	100,708,416.0
Otras Cuentas:			
Ministraciones por recibir para pago de obligaciones	200,000,000.0	0.0	200,000,000.0
Atención a eventos comerciales por aplicar	12,664,510.0	0.0	12,664,510.0
Varias	26,724,593.0	0.0	26,724,593.0
Suma	540,791,488.0	59,284,476.0	481,507,012.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2018

(Pesos)

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor en Libros
Erogaciones por cuenta de encargos:			
Fondo de Pensiones FINA	62,436,518.0	0.0	62,436,518.0
SAT - Comercio Exterior	17,076,718.0	914,740.0	16,161,978.0
LFCL (Personal obra determinada)	12,994,928.0	3,730,107.0	9,264,821.0
Crédito y Ahorro del Noroeste S.A.P. (El Arbolito)	5,605,818.0	5,605,818.0	0.0
Almacenadora Centro Occidente	4,743,778.0	3,892,665.0	851,113.0
Fondo de Pensiones BNCI	3,565,161.0	0.0	3,565,161.0
Mandato SERANOR Jubilados	3,124,892.0	0.0	3,124,892.0
Fideicomiso de Recuperación de Cartera NAFIN	2,076,458.0	260,715.0	1,815,743.0
Programa Chatarra (Grúas Carrasco)	1,761,186.0	0.0	1,761,186.0
Sindicatura/Chontalpa	1,230,529.0	1,230,529.0	0.0
Programa Chatarra (Servicio de Grúas Hermanos León)	977,016.0	0.0	977,016.0
Programa Chatarra (Súper Grúas Veloces)	797,077.0	0.0	797,077.0
Programa Chatarra (Serví Grúas Texcoco S.A.)	782,270.0	0.0	782,270.0
DICONSA, S.A. de C.V.	725,899.0	0.0	725,899.0
Instituto Mexicano del Café (Cartera e Inmuebles)	716,032.0	716,032.0	0.0
Programa Chatarra (Grupo Romero, S.A. de C.V.)	711,651.0	0.0	711,651.0
Programa Chatarra (Grúas Palomo, S.A. de C.V.)	699,400.0	0.0	699,400.0
Otros Encargos	129,098,026.0	42,933,870.0	86,164,156.0
Otras Cuentas:			
Ministraciones por recibir para pago de obligaciones	47,860,120.0	0.0	47,860,120.0
Atención a eventos comerciales por aplicar	9,248,227.0	0.0	9,248,227.0
Suma	306,231,704.0	59,284,476.0	246,947,228.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

2-B.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO. Representan derechos de cobro que se integran por:

Al 31 de diciembre de 2019

(Pesos)

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Ministraciones para Gastos y/o Viáticos	65,599,181.0	694,501.0	64,904,680.0
Préstamos a Empleados	15,896,787.0	0.0	15,896,787.0
Total	81,495,968.0	694,501.0	80,801,467.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2018

(Pesos)

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Ministraciones para Gastos y/o Viáticos	61,240,591.0	696,643.0	60,543,948.0
Préstamos a Empleados	28,053,241.0	786,758.0	27,266,483.0
Total	89,293,832.0	1,483,401.0	87,810,431.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

2-C.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO. Representan los derechos a favor de este Organismo para acreditar el IVA pagado en sus erogaciones, contra el IVA trasladado en los ingresos (NOTA 9-A, inciso b). A la fecha de los estados financieros, este concepto asciende a 388,951.0 pesos en 2019 y 306,141.0 pesos en 2018.

NOTA 3. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Representa el reconocimiento por probable irrecuperabilidad sobre los derechos de cobro del Organismo (NOTA 26, numeral 6). En las NOTAS 2-A y 2-B se analiza la integración de la estimación. Al 31 de diciembre 2019 asciende a 59,978,977.0 pesos (60,767,877.0 pesos en 2018), la disminución por 788,900.0 pesos ocurrida en 2019, deriva de la reclasificación de la estimación de empleados a exempleados, por 786,758.0 pesos (NOTA 8), 1,728.0 pesos de aplicaciones contra cuentas y 414.0 pesos por reembolso de ministraciones (NOTA 11-D).

NOTA 4. BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO.

Se trata de bienes propiedad del Instituto que se tienen para venta, integrados por:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Inmuebles	118,692,227.0	110,610,241.0
Muebles	12,778,827.0	12,778,505.0
Total	131,471,054.0	123,388,746.0
Menos: Estimación para baja de valor	64,946,798.0	60,464,929.0
Neto	66,524,256.0	62,923,817.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

La procedencia de estos bienes de manera comparativa a la fecha de los estados financieros, se presenta a continuación:

(Pesos)

Procedencia	31-Dic-2019			31-Dic-2018		
	Nominal	Estimación	Neto	Nominal	Estimación	Neto
BNCI Residual	31,946,124.0	15,458,062.0	16,488,062.0	32,670,084.0	16,182,022.0	16,488,062.0
BNCI.1ª.Etapa	30,789,247.0	16,843,124.0	13,946,123.0	21,983,301.0	11,637,295.0	10,346,006.0
BANPESCA	22,941,864.0	7,329,102.0	15,612,762.0	22,941,864.0	7,329,102.0	15,612,762.0
AZÚCAR	15,207,652.0	11,685,430.0	3,522,222.0	15,207,652.0	11,685,430.0	3,522,222.0
ANDSA	9,406,000.0	0.0	9,406,000.0	9,406,000.0	0.0	9,406,000.0
CONASUPO	7,553,335.0	7,553,335.0	0.0	7,553,335.0	7,553,335.0	0.0
Otros	6,108,759.0	3,988,407.0	2,120,352.0	6,108,437.0	3,988,407.0	2,120,030.0
LA PURISIMA	5,479,059.0	2,089,338.0	3,389,721.0	5,479,059.0	2,089,338.0	3,389,721.0
BORUCONSA	2,039,014.0	0.0	2,039,014.0	2,039,014.0	0.0	2,039,014.0
Suma	131,471,054.0	64,946,798.0	66,524,256.0	123,388,746.0	60,464,929.0	62,923,817.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Parte de estos bienes, provienen de la transferencia que realizó el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), a este Organismo en 2003 y que el FIDELIQ obtuvo, en su momento, de entidades que se incorporaron a su patrimonio por instrucciones del Gobierno Federal. Otros bienes han sido incorporados al Instituto mediante Convenios de Cesión celebrados con entidades que concluyeron su proceso de liquidación.

Durante 2019, este rubro presenta un aumento neto de 3,600,439.0 pesos respecto a 2018, corresponde a aumentos por 4,197,598.0 pesos y disminuciones de 597,159.0 pesos.

Los aumentos se deben: a la incorporación de bienes por cancelación de la venta de dos grupos de inmuebles procedentes de BNCI Primera Etapa: 1) 59 locales comerciales por 4,180,800.0 pesos cuya estimación por baja de bienes es por 1,058,724.0 pesos, dando un neto de 3,122,076.0 pesos, ubicados en el Centro Comercial "El Zapotal" en Tehuantepec Salina Cruz, Oaxaca y 2) un local comercial del Mercado Álamo por 5,388,017.0 pesos, con una estimación de 4,312,817.0 pesos y neto de 1,075,200.0 pesos; además de la incorporación de 322 muebles, registrando cada existencia a 1.0 peso, que dejaron de ser útiles para el Instituto, los cuales están en proceso de darles destino (NOTA 7-B).

Respecto a la disminución por 597,159.0 pesos se debe a la baja por venta de 48 locales comerciales, un terreno ubicado en el Fraccionamiento "El Llantito", Aguascalientes y un inmueble del centro comercial "La Plaza", en Lorenzo, Zacatecas, todos esos bienes procedentes de BNCI Primera Etapa con valor de 762,869.0 pesos y estimación de 165,710.0 pesos. Asimismo, se dieron de baja por venta, 49 locales comerciales procedentes del Convenio de Cesión del BNCI con valor nominal de 723,959.0 pesos y por la venta de un inmueble procedente del FIDELIQ, por 1.0 peso, todos estos bienes contaban con una estimación para baja de valor por la misma cantidad. Además, se vendió un terreno ubicado en la esquina de Anillo Periférico y Carretera Picacho Ajusco en la Ciudad de México, procedente del Convenio de Cesión de INCOBUSA, enajenación realizada al amparo de la cláusula séptima del citado Convenio, dada la situación irregular de los inmuebles procedentes del Convenio de INCOBUSA se tienen registrados como Valores en Custodia (NOTAS 11-A, numeral 2, 12 G y 19-A).

CUENTA PÚBLICA 2019

NOTA 5. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro agrupa los siguientes renglones:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Fondo de Pensiones del Instituto	A)	7,392,516.0	4,462,880.0
Recursos procedentes de Convenios de Cesión	B)	5,809,007.0	75,429,090.0
Inversiones con vencimiento mayor a 3 meses	C)	159,390.0	54,536,759.0
Total		13,360,913.0	134,428,729.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

5-A.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO DEL FONDO DE PENSIONES DEL INSTITUTO. Al 31 de diciembre de 2019 estas inversiones ascendieron a 7,392,516.0 pesos (4,462,880.0 pesos en 2018). Durante 2019, el Fondo de Pensiones presenta el siguiente movimiento:

(Pesos)		
Concepto	Parcial	Importe
Saldo inicial, integrado de:		929,265,260.0
Inversiones a corto plazo (NOTA 1-C)	924,802,380.0	
Inversiones a largo plazo (NOTA 5-A)	4,462,880.0	
Incrementos por:		231,305,154.0
Aportaciones con recursos fiscales (NOTA 11-B)	149,206,922.0	
Intereses en la inversión del fondo	79,629,417.0	
Reconocimientos de antigüedad	2,468,815.0	
Disminuciones por pagos en la atención a pensionados		153,451,622.0
Saldo final (NOTA 11-C), integrado de:		1,007,118,792.0
Inversiones a corto plazo (NOTA 1-C)	999,726,276.0	
Inversiones a largo plazo (NOTA 5-A)	7,392,516.0	

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

5-B.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO, POR LOS RECURSOS PROCEDENTES DE LOS CONVENIOS DE CESIÓN. Incluye los recursos monetarios recibidos en los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones suscritos con entidades que concluyeron su proceso de liquidación (NOTAS 1-B, inciso b y 10-A, inciso a). La integración total de estos recursos se muestra en la Nota 1-B.

5-C.- INVERSIONES FINANCIERAS CON VENCIMIENTO MAYOR A 3 MESES (A LARGO PLAZO), DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL INSTITUTO Y LOS QUE RECIBIÓ PARA ATENDER SU OPERACIÓN. De conformidad con los Lineamientos, se encuentran en el Custodio BBVA, integrados como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Recursos propios del Instituto		159,390.0	43,155,253.0
Fondos para financiar operación del Instituto	a)	0.0	11,381,506.0
Total		159,390.0	54,536,759.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a) Son recursos obtenidos en este Organismo de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la LIF. Una parte de estos recursos está invertida a corto plazo (NOTAS 1-B, inciso a y 10-A, inciso b). Los recursos totales por este concepto se muestran en la Nota 1-B.

NOTA 6. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO.

A la fecha de los estados financieros, en este rubro se agrupan:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Deudores Diversos a Largo Plazo	A)	133,918,671.0	135,839,668.0
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	B)	1,917,390.0	6,076,392.0
Suma		135,836,061.0	141,916,060.0
Menos: Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes (NOTA 8)			
		17,468,585.0	23,064,622.0
Neto		118,367,476.0	118,851,438.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

6-A.- DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO. Representan derechos de cobro del Instituto, que se integran por:

Al 31 de diciembre de 2019

(Pesos)			
Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Préstamos a empleados	25,082,893.0	394,329.0	24,688,564.0
Préstamos a ex empleados	14,296,457.0	12,254,651.0	2,041,806.0
Cuentas Intervenidas por Juicios en contra	908,281.0	544,969.0	363,312.0
Otros Deudores Largo Plazo	93,631,040.0	2,357,246.0	91,273,794.0
Total	133,918,671.0	15,551,195.0	118,367,476.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2018

(Pesos)

Deudor	Valor Nominal	Estimación	Valor Neto
Préstamos a empleados	44,383,021.0	2,307,071.0	42,075,950.0
Préstamos a ex empleados	10,913,948.0	10,078,709.0	835,239.0
Cuentas Intervenidas por Juicios en contra	2,309,599.0	544,969.0	1,764,630.0
Otros Deudores Largo Plazo	78,233,100.0	4,057,481.0	74,175,619.0
Total	135,839,668.0	16,988,230.0	118,851,438.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

6-B.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO. Corresponde a adeudos por venta de bienes, procedentes del Convenio de Cesión que el BNCI celebró con el Organismo. Al 31 de diciembre de 2019 presenta un importe de 1,917,390.0 pesos (6,076,392.0 pesos en 2018), dicho rubro cuenta con una estimación por incobrabilidad del mismo monto (NOTA 8). La disminución de este rubro por 4,159,002.0 pesos, se debe a la aplicación conforme al Anexo 26 del Convenio de Cesión de BNCI.

NOTA 7. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES.

7-A.- INMUEBLES. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los inmuebles se integran por:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019			31-Dic-2018		
	Valor Histórico	Actualización	Valor Actualizado	Valor Histórico	Actualización	Valor Actualizado
Terrenos en uso	311,112,570.0	1,217,900.0	312,330,470.0	311,112,570.0	1,217,900.0	312,330,470.0
Edificios no habitacionales	781,494,029.0	13,614,921.0	795,108,950.0	781,494,029.0	13,614,921.0	795,108,950.0
Suma	1,092,606,599.0	14,832,821.0	1,107,439,420.0	1,092,606,599.0	14,832,821.0	1,107,439,420.0
Menos: Dep. Acum.	293,516,938.0	9,240,785.0	302,757,723.0	241,096,961.0	8,560,039.0	249,657,000.0
Neto	799,089,661.0	5,592,036.0	804,681,697.0	851,509,638.0	6,272,782.0	857,782,420.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

El valor en libros de 804,681,697.0 pesos al 31 de diciembre de 2019 y de 857,782,420.0 pesos en 2018, corresponde a lo siguiente:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Oficinas Administrativas en Ciudad de México	240,831,795.0	236,722,659.0
Edificio sede en Av. Insurgentes Sur no. 1931, Ciudad de México	217,668,231.0	246,945,480.0
Delegaciones Regionales (oficinas, almacenes, patios de almac., adaptaciones y modernización)	169,460,421.0	164,848,353.0
Almacenes, Bodegas, Patios de Almacenamiento (incluye mantenimiento y adaptaciones)	113,452,383.0	139,538,307.0
Centro de Documentación y Archivo (Magnocentro)	63,268,867.0	69,727,621.0
Neto de Inmuebles	804,681,697.0	857,782,420.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

La disminución de 53,100,723.0 pesos, corresponde a la depreciación aplicada a resultados del ejercicio (49,230,657.0 pesos en 2018) (NOTA 12-E).

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación De Bienes Inmuebles	Conciliación
16	1,107,439,420.0	2

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

Con relación a los dos inmuebles que se muestran como partidas en conciliación, se informa que corresponde a bienes por lo que se tiene la posesión, control y administración, y de los que se está realizando las gestiones para su incorporación al patrimonio contable de este Instituto, de conformidad con lo siguiente:

Consecutivo	Código/Rif	Descripción Del Bien	Explicación
1	9-71109-5	Almacén/bodega en avenida 611 número 70, Colonia unidad habitacional CTM San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, CDMX.	Este inmueble se ampara en el Convenio de Cesión de CONASUPO al entonces SAE, sustentado en el Contrato de Compraventa sujeto a Condición suspensiva, a través del cual el entonces Gobierno del D.F. (GDF), dio en comodato el terreno sobre el cual CONASUPO edificó el almacén, sujeto a la condición suspensiva de que el GDF, obtenga el Decreto por el cual se desincorpore de los bienes del dominio público el predio y CONASUPO pague 3,083,100.0 pesos (recursos monetarios que forman parte del citado Convenio de Cesión). Se considera necesario regularizar la situación jurídica de esta operación, a efecto de que el inmueble pueda ser incorporado al patrimonio del INDEP.
2	09-71107-7	Edificio ubicado en Europa 34, Colonia Pueblo de los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, CDMX.	Estos inmuebles forman parte de los recursos que, por mandato instruido en septiembre del año 2000 por la entonces Dirección General de Banca de Desarrollo de la SHCP, su administración fue conferida al extinto FIDELIQ, transferidos al entonces SAE y actualmente en uso del INDEP. Por lo anterior, están registrados como bienes del Mandato BNCI, encargo actualmente administrado en esta Institución; para estar en posibilidades de incorporarlos al patrimonio del Instituto, es necesario que el Mandante (actualmente la Unidad de Banca de Desarrollo), autorice la donación, lo aporte a título gratuito, lo venda o determine la figura jurídica, al amparo de la cual lo otorgaría a favor del INDEP. El importe por 5,880,599.0 registrado contablemente corresponde a las adaptaciones e instalaciones realizadas en el inmueble de Europa no. 34.
	09-71106-8	Oficinas en América número 327, Colonia Pueblo de los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, CDMX.	
-	-	Diversas Oficinas regionales.	El importe por 36,835,753.0 que se incluye en el valor de los bienes inmuebles, corresponde a las adecuaciones y remodelaciones que el INDEP ha realizado en diversos inmuebles de regionales.
-	-	Oficina Delegación Regional Centro Sur	El importe 4,406,303.0 que se incluye en el valor de los bienes inmuebles, corresponde a las adecuaciones y remodelaciones que el INDEP ha realizado en el inmueble.
-	-	Almacén Patio Inmala	El importe 928,971.0 que se incluye en el valor de los bienes inmuebles, corresponde a las adecuaciones y remodelaciones que el INDEP ha realizado en el inmueble.

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

7-B.- MUEBLES. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019			31-Dic-2018		
	Valor Histórico	Actualización	Valor Actualizado	Valor Histórico	Actualización	Valor Actualizado
Mobiliario y Equipo de Administración	87,241,455.0	3,850,406.0	91,091,861.0	88,575,314.0	3,980,444.0	92,555,758.0
Mobiliario y Equipo Educación y Recreación	1,160,382.0	29,217.0	1,189,599.0	1,170,722.0	30,650.0	1,201,372.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	124,665.0	4,288.0	128,953.0	124,665.0	4,288.0	128,953.0
Equipo de transporte	2,921,808.0	55,460.0	2,977,268.0	3,411,279.0	70,296.0	3,481,575.0
Maquinaria Otros Equipos. Y Herramientas	28,597,471.0	657,365.0	29,254,836.0	28,715,557.0	664,208.0	29,379,765.0
Colección, Obras de Arte y Objetos. Valiosos	14,537.0	2,860.0	17,397.0	14,537.0	2,860.0	17,397.0
Suma	120,060,318.0	4,599,596.0	124,659,914.0	122,012,074.0	4,752,746.0	126,764,820.0
Menos: Depreciación Acumulada	108,991,971.0	4,599,596.0	113,591,567.0	108,236,423.0	4,752,746.0	112,989,169.0
Neto	11,068,347.0	0.0	11,068,347.0	13,775,651.0	0.0	13,775,651.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Los bienes muebles en uso, incluyen activos procedentes del FIDELIQ y del Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA), los cuales se recibieron en este Organismo al valor en libros que tenían en esas entidades y, en el caso del FIDELIQ, incluyeron el reconocimiento de los efectos de la inflación que ese Fideicomiso realizó en su oportunidad (NOTA 23-A).

La disminución en el valor en libros de este rubro, por 2,707,304.0 pesos, ocurrida al 31 de diciembre de 2019, se debe principalmente a la depreciación del período por 2,706,396.0 pesos, misma que se cargó a resultados (en 2018 fue de 5,293,134.0 pesos) (NOTA 12-E).

Producto de la conciliación contable – física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2019.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
12,555	124,659,914.0	0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

NOTA 8. ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO.

Con un importe de 17,468,585.0 pesos al 31 de diciembre de 2019 (23,064,622.0 pesos en 2018), este rubro refleja la probable irrecuperabilidad sobre los derechos de cobro a largo plazo (NOTA 26, numeral 12). En las NOTAS 6-A y 6-B, quedó analizada la estimación a la fecha de los estados financieros.

La disminución neta por 5,596,037.0 pesos, está integrada por disminuciones de 6,382,795.0 pesos, que corresponde a las aplicaciones contra cuentas por cobrar de 5,859,237.0 pesos y contra resultados por 523,558.0 pesos (NOTA 11-D) y el aumento de 786,758.0 pesos, por la reclasificación de la estimación a la cuenta de ex empleados. Respecto a la disminución de los 5,859,236.0 pesos ésta deriva principalmente por la aplicación de 4,159,002.0 pesos relacionados con el Convenio de Cesión de BNCI (NOTA 6-B).

NOTA 8 BIS. OTROS ACTIVOS.

Sin información que revelar.

PASIVO

NOTA 9. PASIVO CIRCULANTE.

9-A.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, en este rubro se agrupan los siguientes renglones:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Contribuciones locales y federales	a)	17,390,073.0	13,387,612.0
IVA Traslado	b)	6,226,555.0	17,119,832.0
Retenciones a empleados y jubilados	c)	4,957,786.0	1,262,318.0
Total		28,574,414.0	31,769,762.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

a) Contribuciones locales y federales. A la fecha de los estados financieros se conforman por los siguientes conceptos:

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Contribución	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Aportaciones al Retiro, Cesantía y Vejez	4,012,093.0	0.0
Aportaciones al INFONAVIT	3,213,292.0	0.0
Cuotas al IMSS	2,667,836.0	0.0
Impuesto Sobre Nóminas	2,379,628.0	0.0
ISR retenido a trabajadores	2,298,420.0	11,749,487.0
Retenciones por créditos INFONAVIT	1,663,687.0	0.0
Retenciones de ISR	623,851.0	695,492.0
Retenciones de IVA	531,266.0	849,936.0
Otras	0.0	92,697.0
Total	17,390,073.0	13,387,612.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

De la cifra al cierre de 2019 por 17,390,073.0 pesos, se enteraron 15,267,364.0 pesos en enero del 2020, a las autoridades respectivas, el importe restante se cubrirá en la medida que se den los supuestos que establecen las disposiciones fiscales para realizar su entero.

Durante el mes de diciembre de 2019 y 2018, se causaron y enteraron dentro de los mismos periodos, a las instancias recaudadoras las siguientes contribuciones:

(Pesos)

Contribución	31-Dic-2019	31-Dic-2018
ISR retenido a trabajadores	23,887,182.0	6,855,394.0
Aportaciones al Retiro, Cesantía y Vejez	0.0	4,372,126.0
Aportaciones al INFONAVIT	0.0	3,483,766.0
Cuotas al IMSS	0.0	3,164,215.0
Impuesto Sobre Nóminas	0.0	1,200,900.0
Total	23,887,182.0	19,076,401.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- b) IVA Traslado.** En 2019 por 6,226,555.0 pesos y 17,119,832.0 pesos en 2018, se integra del IVA trasladado y cobrado en diciembre de 2019 por 4,688,381.0 pesos, así como el IVA trasladado pendiente de cobro por 1,538,174.0 pesos. El IVA por 4,688,381.0 pesos, fue enterado en enero de 2020. El IVA pendiente de cobro será declarado en la medida que sea liquidado, de conformidad con la Ley del IVA vigente. De éste, el IVA generado en el Organismo es de 1,389,107.0 pesos en diciembre de 2019 (1,334,623.0 pesos en diciembre de 2018); en tanto que 149,067.0 pesos provienen del FIDELIQ (misma cantidad que en 2018), relacionados con cuentas por cobrar vigentes al cierre de 2019. (NOTA 2-C).

CUENTA PÚBLICA 2019

- c) Retenciones a empleados y jubilados. Corresponden principalmente a retenciones, por la Aportación complementaria al plan de jubilaciones de contribución definida por 2,886,347.0 pesos (21,226.0 pesos al cierre de 2018).

9-B.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO. Considerando la procedencia de las cuentas por pagar, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este concepto se integra como sigue:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Pasivos de la operación del Instituto	a)	445,074,456.0	296,848,520.0
Pasivos procedentes de entidades liquidadas	b)	23,142,482.0	23,033,108.0
Total		468,216,938.0	319,881,628.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a) Los pasivos de la operación del Instituto, a la fecha de los estados financieros, se integran de la siguiente manera:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Procesos de pago en tránsito	1)	282,464,134.0	98,128,923.0
Cuenta corriente del Instituto con encargos	2)	132,410,544.0	125,497,716.0
Recursos en proceso de transferencia a encargos	3)	14,255,118.0	38,963,127.0
Reintegro de recursos fiscales a la TESOFE	4)	2,953,715.0	5,518,276.0
Diversas cuentas por pagar		12,990,945.0	28,740,478.0
Total		445,074,456.0	296,848,520.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- 1) En este rubro se registran los procesos de pago en tránsito por adquisiciones de bienes, servicios y ministraciones para gastos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 fue de 282,464,134.0 pesos (98,128,923.0 pesos en 2018).
- 2) Corresponde al saldo de las cuentas corrientes del Instituto con mandatos y encargos, que derivan de las operaciones que realiza por su cuenta; entre éstos, destacan Mandato BNCI (Segunda Etapa) por 42,425,115.0 pesos, SERANOR Inmuebles (12 Unidades de Almacenamiento) por 28,487,512.0 pesos, Mandato FIDEREC de 18,939,816.0 pesos, TESOFE Transferentes por 5,422,529.0 pesos, Mandato FNML (por enajenación de bienes) por 5,372,384.0 pesos, Encargo CONACAL Residuales por 2,221,082.0 pesos, Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN) por 2,105,676.0 pesos, Fondo de Pensiones de Instituciones Liquidadas por 1,455,765.0 pesos.
- 3) Son recursos depositados en las cuentas captadoras del Instituto, en proceso de transferencia a las cuentas de los respectivos encargos, derivados de la venta de bienes que son propiedad de las entidades transferentes.

CUENTA PÚBLICA 2019

4) Reintegros de ministraciones de recursos fiscales al cierre del ejercicio 2019, los cuales fueron enterados a la TESOFE el 16 de enero de 2020. (NOTA 11-B, inciso a).

b) Los pasivos procedentes de entidades liquidadas se integran por:

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Cuenta corriente con residuales de entidades liquidadas	21,408,172.0	21,298,798.0
Diversas cuentas por pagar	1,734,310.0	1,734,310.0
Total	23,142,482.0	23,033,108.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

9-C.- FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, en este rubro se agrupan las contrapartidas de los siguientes renglones (NOTAS 1-B y 1-C):

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Fondo de ahorro de empleados	5,721,582.0	11,231,173.0
Fondos para atender encargos deficitarios	9,327,165.0	8,563,731.0
Total	15,048,747.0	19,794,904.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

9-D.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES. Corresponde a depósitos en garantía recibidos por el Organismo que, al 31 de diciembre de 2019 ascienden a 68,245.0 pesos, con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2018, no presenta variación.

NOTA 10. PASIVO NO CIRCULANTE.

10-A.- FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro presenta los siguientes renglones:

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Convenios de Cesión a)	510,661,075.0	613,391,072.0
Fondos recibidos para financiar la operación del Instituto b)	24,267,550.0	21,874,390.0
Total	534,928,625.0	635,265,462.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

- a) Convenios de Cesión.** Estos pasivos corresponden a provisiones transferidas a través de Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones, que suscribieron diversas entidades que concluyeron su proceso de liquidación y están fondeadas con recursos líquidos (NOTAS 1-B, inciso b y 5-B). A la fecha de los estados financieros, el pasivo proviene de las siguientes entidades:

(Pesos)			
Entidad Cedente		31-Dic-2019	31-Dic-2018
FINA		286,940,201.0	266,853,944.0
BNCI	1)	77,049,082.0	119,220,200.0
BANRURAL		45,467,781.0	44,781,133.0
CONASUPO	1)	41,180,825.0	115,696,450.0
SERANOR	2)	20,319,713.0	20,740,484.0
BORUCONSA	1)	16,815,391.0	23,347,943.0
ANDSA		15,663,374.0	15,246,064.0
PROFORMEX		1,300,422.0	1,199,353.0
INCOBUSA	2)	5,919,611.0	6,291,785.0
PRONASE	2)	4,675.0	13,716.0
Total		510,661,075.0	613,391,072.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- 1) La disminución ocurrida en estos renglones, se debe principalmente a la dictaminación por parte del Área Jurídica del Instituto, de la extinción de contingencias por juicios procedentes de los Convenios de Cesión de CONASUPO, BNCI y BORUCONSA, lo que derivó en la determinación de recursos disponibles para atender encargos deficitarios por un total de 137,042,999.0 pesos, de conformidad con la LIF para el ejercicio fiscal 2019, artículo 13, párrafo 11 (NOTAS 1-B, inciso b) y 19-C, inciso d) numeral 2).
- 2) La reducción se debe al pago de obligaciones procedentes del Convenio de Cesión.

- b) Fondos recibidos para financiar la operación del Instituto.** Corresponde a los recursos del fondo a que se refiere el artículo 11 de la LIF que, para el ejercicio 2019, se establecieron en el octavo párrafo del citado ordenamiento (NOTA 1-B, inciso a).

10-B.- PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO. En atención al riesgo consignado en los Libros de Gobierno de asuntos jurídicos para aquellos juicios que representan una obligación presente, sobre los cuales es probable que se origine la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación se tiene constituida esta provisión.

El saldo por 53,401,485.0 pesos de este renglón al 31 de diciembre de 2018, durante 2019 presentó disminuciones por conclusión de juicios de 5,096,623.0 pesos (NOTA 11-E), así como incremento a la provisión por 18,889,828.0 pesos (NOTA 12-E) de asuntos determinados como probables, lo que llevo a los 67,194,690.0 pesos de la provisión al cierre de 2019; lo anterior, con base en los Lineamientos Específicos para la valuación del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. De esta forma quedaron registrados aquellos juicios calificados como “probables”, tomando como base el valor establecido para cada asunto en los citados Libros de Gobierno, originados en procesos legales que

CUENTA PÚBLICA 2019

corresponde a asuntos de este Organismo, así como a los procedentes del FIDELIQ y SERA. De acuerdo con la materia de los juicios, su integración es la siguiente:

(Pesos)

Materia	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Laboral	67,085,766.0	53,401,485.0
Administrativa	108,924.0	0.0
Suma	67,194,690.0	53,401,485.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

10-C.- PROVISIÓN POR PENSIONES A LARGO PLAZO. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Reserva para Obligaciones Laborales asciende a 2,366,967,318.0 pesos y 1,917,467,968.0 pesos, respectivamente, integrada como sigue:

(Pesos)

Reserva para Obligaciones Laborales por:	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Pensiones	1,486,662,526.0	1,188,405,601.0
Servicio Médico	831,310,126.0	663,837,930.0
Indemnizaciones por Despido	36,912,992.0	46,087,357.0
Prima de Antigüedad	12,081,674.0	19,137,080.0
Total de reservas	2,366,967,318.0	1,917,467,968.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

El pasivo laboral, ha sido determinado mediante Informe Actuarial practicado por un despacho especializado, que considera los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera (NIF) **D-3 Beneficios a los Empleados** (NOTA 26, numeral 17), para los Beneficios al Retiro y Beneficios por Terminación, derivados del Plan de Pensiones, Gastos Médicos Post-Retiro, Prima de Antigüedad e Indemnización Legal.

El propósito fundamental de la NIF D-3 es registrar adecuadamente los pasivos, costos y contribuciones correspondientes a un plan de beneficios para los empleados, por lo que los resultados derivados del estudio actuarial identifican el Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD). Dicho concepto fue registrado conforme a la **NIF D-3** vigente en 2019. El PNBD, se determinó en el Informe Actuarial como sigue:

(Pesos)

Concepto	Plan De Pensiones	Gastos Médicos	Prima De Antigüedad
Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	2,106,795,107.0	1,218,296,337.0	12,081,674.0
Menos: Activos del Plan (AP)	620,132,581.0	386,986,211.0	0.0
Déficit del Plan, equivalente al Pasivo Neto por Beneficios Definidos	1,486,662,526.0	831,310,126.0	12,081,674.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

Los Beneficios por Terminación, corresponden a las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral cuando ésta ocurra antes de que el empleado se jubile y, entre otros, se integra de indemnizaciones y liquidaciones. El PNBD de este rubro se determinó en el Informe Actuarial como sigue:

(Pesos)	
Concepto	Indemnización Legal
Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	36,912,992.0
Menos: Activos del Plan	0.0
Déficit del Plan, equivalente al Pasivo Neto por Beneficios Definidos	36,912,992.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

La Reserva para Obligaciones Laborales durante 2019 aumentó en 449,499,350.0 pesos, al pasar de 1,917,467,968.0 pesos en 2018 a 2,366,967,318.0 pesos al 31 de diciembre de 2019, y se deriva de los resultados asentados en el Informe Actuarial al 31 de diciembre de 2019 en el renglón de Costo Neto del Período de 504,933,578.0 pesos (NOTAS 12-F), más Remediones del Pasivo Neto por Beneficios Definidos (ganancias y/o pérdidas actuariales) de 160,982,734.0 pesos, disminuidos por el Pago de Beneficios/Aportaciones al Plan por 216,416,962.0 pesos. La integración detallada de cada uno de los citados conceptos se presenta en los siguientes cuadros.

Cambios en el Pasivo Neto de Beneficios Definidos (Pago de Beneficios/Aportaciones).

(Pesos)					
Concepto	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Indemnización Legal	Prima de Antigüedad	Total
Pasivo Neto de Beneficios					
Definidos al 31 - 12 - 2018	1,188,405,601.0	663,837,930.0	46,087,357.0	19,137,080.0	1,917,467,968.0
Costo Neto del Período 2019.	276,277,859.0	176,749,879.0	48,483,914.0	3,421,926.0	504,933,578.0
Pago de Beneficios / Aportación de la Entidad al Plan.	(84,889,001.0)	(64,317,921.0)	(65,355,291.0)	(1,854,750.0)	(216,416,963.0)
Remediones del PNBD (o ANBD):					
Pérdidas (o Ganancias) Actuariales en Obligaciones	95,757,600.0	63,541,738.0	7,941,076.0	(8,954,082.0)	158,286,332.0
Pérdidas (o Ganancias) Actuariales en retorno de los Activos del Plan	10,269,660.0	1,965,756.0	0.0	0.0	12,235,416.0
Reciclaje de Remediones durante el año	840,807.0	(10,467,256.0)	(244,064.0)	331,500.0	(9,539,013.0)
Pasivo Neto de Beneficios Definidos al 31 - 12 - 2019	1,486,662,526.0	831,310,126.0	36,912,992.0	12,081,674.0	2,366,967,318.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

Remediciones del Pasivo Neto por Beneficios Definidos, reconocidas en Otro Resultado Integral (afectación a Patrimonio, Revalúos).

(Pesos)

Concepto	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Indemnización Legal	Prima de Antigüedad	Total
Saldo Inicial al 31-12-2018	(14,293,715.0)	177,943,358.0	1,952,513.0	(5,635,494.0)	159,966,662.0
Reciclaje de Remediciones durante el año	840,806.0	(10,467,256.0)	(244,064.0)	331,500.0	(9,539,014.0)
Pérdidas (o Ganancias) Actuariales en Obligaciones	95,757,600.0	63,541,738.0	7,941,076.0	(8,954,082.0)	158,286,332.0
Pérdidas (o Ganancias) Actuariales en retorno de los Activos del Plan	10,269,660.0	1,965,756.0	0.0	0.0	12,235,416.0
Remediciones del PNBD (o ANBD) reconocidas en ORI al 31 - 12 - 2019	92,574,351.0	232,983,596.0	9,649,525.0	(14,258,076.0)	320,949,396.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Costo Neto del Período (Estado de Actividades, NOTA 12-F).

(Pesos)

Concepto	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Indemnización Legal	Prima de Antigüedad	Total
Costo Laboral:					
Del Servicio Actual	27,213,195.0	36,033,096.0	3,844,851.0	1,100,621.0	68,191,763.0
Por servicios pasados	144,253,506.0	72,675,436.0	40,322,819.0	909,525.0	258,161,286.0
Interés Neto:					
Costo por Interés de la OBD	164,608,984.0	92,649,145.0	4,072,180.0	1,743,279.0	263,073,588.0
Ingreso por Intereses de los Activos del Plan	(58,957,019.0)	(35,075,054.0)	0.0	0.0	(94,032,073.0)
Efecto Remediación (Ganancias)/Pérdidas Actuariales	(840,807.0)	10,467,257.0	244,064.0	(331,500.0)	9,539,014.0
Costo Neto del Periodo 2019	276,277,859.0	176,749,880.0	48,483,914.0	3,421,925.0	504,933,578.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

De acuerdo con los renglones por tipo de reserva, el aumento de 274,543,465.0 pesos en el Costo del Período de 2019 respecto del año 2018 por 230,390,113.0 pesos, se observa en Plan de Pensiones por 150,700,410.0 pesos, Servicio Médico por 84,528,477.0 pesos, Indemnización Legal por 38,449,867.0 pesos y Prima de Antigüedad por 864,711.0 pesos.

Los recursos monetarios del fondo de pensiones en 2019 ascienden a 1,007,118,792.0 pesos, aumentaron en 77,853,532.0 pesos respecto de los 929,265,260.0 pesos que se tenían al cierre de 2018, por lo que el fondo líquido representa el 42.6% (48.5% en 2018) de los 2,366,967,318.0 pesos de la Reserva al 31 de diciembre de 2019 (NOTAS 1-C y 5-A).

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 11. INGRESOS DE GESTIÓN.

Comprende el importe de los ingresos obtenidos por este Instituto, relacionados con la venta de bienes y prestación de servicios, así como las transferencias y asignaciones que le son otorgadas para atender su operación y a los encargos que le son conferidos, además de otros ingresos relacionados con partidas que no implican flujo de efectivo.

11-A.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS. Al cierre de 2019 y 2018, este rubro se integra de la siguiente manera:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Ingresos del artículo 13, sexto párrafo, de la LIF	1)	56,342,481.0	84,164,903.0
Venta de bienes inmuebles	2)	37,265,518.0	11,043,891.0
Servicios fiduciarios	3)	794,918.0	935,839.0
Venta de bienes muebles		0.0	367,228.0
Diversos		91,393.0	224,607.0
Total		94,494,310.0	96,736,468.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Para el año 2019, estos ingresos corresponden a lo siguiente:

- 1) Obtenidos por la aplicación del artículo 13 de la LIF 2019, como recuperación de gastos indirectos de operación en la atención de encargos conferidos.
- 2) Representa el precio de venta de inmuebles propiedad del Instituto, procedentes de los Convenios de Cesión de INCOBUSA y BNCI (BNCI Residuales), del BNCI 1ª Etapa y del extinto FIDELIQ cuyo valor en libros fue de 597,159.0 pesos, (NOTA 4 y 12-G), generándose una utilidad contable de 36,668,359.0 pesos.
- 3) Son ingresos efectivamente cobrados, obtenidos en la función del Instituto como fiduciario sustituto de diversos fideicomisos recibidos de algunas instituciones de Banca de Desarrollo que fueron liquidadas.

11-B.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES. Corresponde a los ingresos recibidos por el Instituto con la finalidad de sufragar los gastos de funcionamiento, para cumplir con sus objetivos. En los siguientes párrafos se describe su comportamiento.

a) Transferencias Presupuestales para la Operación de este Organismo.

Transferencias Recibidas. Como parte de los recursos financieros que fueron asignados al Organismo en 2019, se recibieron recursos fiscales por un total de 1,267,961,595.0 pesos (1,207,334,852.0 pesos en 2018), que fueron utilizados para la operación propia.

CUENTA PÚBLICA 2019

A nivel contable, las transferencias presupuestales por 1,267,961,595.0 pesos (1,207,334,852.0 pesos en 2018), se ven reducidas por los reintegros de 79,203,992.0 pesos (40,915,479.0 pesos en 2018), lo que arroja 1,188,757,603.0 pesos, (1,166,419,373.0 pesos en 2018), que forman parte del renglón de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones en el Estado de Actividades.

Reintegros del Ejercicio. Los reintegros por 79,203,992.0 pesos fueron entregados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a lo siguiente:

(Pesos)		
Fecha Entero	Importe	Concepto del Reintegro
03 abril 2019	6,995,240.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto.
16 mayo 2019	1,469,285.0	Devolución de recursos del capítulo 3000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto.
16 mayo 2019	2,209,939.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto.
24 julio 2019	2,532,143.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto.
25 septiembre 2019	1,335,680.0	Devolución de recursos del capítulo 2000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto.
25 septiembre 2019	15,002,137.0	Devolución de recursos del capítulo 3000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto.
11 noviembre 2019	633,765.0	Devolución de recursos del capítulo 2000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto.
11 noviembre 2019	8,852,078.0	Devolución de recursos del capítulo 3000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto.
13 diciembre 2019	37,356,311.0	Devolución de recursos del capítulo 1000, que fueron reasignados para cubrir el pago de diversos rubros de gasto.
16 enero 2020	1,315,951.0	Devolución al cierre del ejercicio 2019 de recursos ministrados en el capítulo 1000.
16 enero 2020	572.0	Devolución al cierre del ejercicio 2019 de recursos ministrados en el capítulo 2000.
16 enero 2020	1,500,891.0	Devolución al cierre del ejercicio 2019 de recursos ministrados en el capítulo 3000.
Total	79,203,992.0	

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Los reintegros detallados en el cuadro anterior como devolución, relativos a los remanentes al cierre del ejercicio 2019, fueron enterados a la TESOFE en enero de 2020 por 2,817,414.0 pesos, se efectuaron a la par del reintegro por transferencias de 136,301.0 pesos, recibidas para atender encomiendas a las que se refiere el siguiente apartado, identificado con el inciso b), por lo que los reintegros totales realizados en enero de 2020 ascendieron a 2,953,715.0 pesos (NOTA 9-B, inciso a).

b) Transferencias Presupuestales para atención de encomiendas al Instituto y otras ayudas.

A fin de atender las diversas encomiendas conferidas por el Gobierno Federal al Instituto, durante 2019, fueron entregadas Transferencias y Asignaciones por 827,191,417.0 pesos (468,017,472.0 pesos en 2018), de los que se reintegraron 136,301.0 pesos a la TESOFE, resultando un neto de 827,055,116.0 pesos, mismos que se aplicaron para los fines asignados.

Los 827,055,116.0 pesos se utilizaron como sigue: 575,829,784.0 pesos para encargos cuya administración ha sido encomendada a este Organismo y para atender obligaciones del Gobierno Federal; 250,302,982.0 pesos, para la capitalización de fondos de pensiones de los cuales 149,206,922.0 pesos (NOTA 5-A), fueron para el Fondo de Pensiones del propio Organismo (288,800,000.0 pesos en 2018), así como la ayuda a prestadores de servicio social, por 922,350.0 pesos, (1,080,000.0 pesos en 2018).

c) Transferencias Presupuestales Totales

Los recursos fiscales que al 31 de diciembre de 2019 se muestran en el Estado de Actividades como Transferencias y Asignaciones, ascienden a 2,015,812,719.0 pesos (1,634,436,845.0 pesos en 2018), de los cuales 1,188,757,603.0 pesos (1,166,419,373.0 pesos en 2018) fueron utilizados para la operación propia del Organismo y 827,055,116.0 pesos (468,017,472.0 pesos en 2018), para la atención de diversas encomiendas.

11-C.-INTERESES GANADOS DE TITULOS, VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos originados principalmente por el manejo de los recursos monetarios se presentan en este rubro. A la fecha de los estados financieros, se integran de la siguiente forma:

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Rendimientos de recursos monetarios propios	107,991,911.0	99,967,134.0
Intereses por préstamos al personal (NOTAS 2-B y 6-A)	1,449,974.0	1,701,861.0
Total	109,441,885.0	101,668,995.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

11-D.-DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLECENCIA. Este rubro muestra la aplicación del exceso registrado en la estimación para cuentas incobrables, que resultó de la recuperación de diversas cuentas por cobrar (NOTAS 3 y 8) y que, al 31 de diciembre de 2019, ascendió a 523,972.0 pesos (27,805,967.0 pesos en 2018).

11-E.-DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES. Este rubro muestra la aplicación del exceso de provisiones generado por la conclusión de juicios (NOTA 10-B) y que, al 31 de diciembre de 2019, ascendió a 5,096,623.0 pesos (42,151,028.0 pesos en 2018).

11-F.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS. Al 31 de diciembre de 2019, este renglón asciende a 149,927,579.0 pesos, (274,081,974.0 pesos en 2018), de los cuales destacan 144,812,514.0 pesos del efecto reportado en el Informe Actuarial para la valuación de las obligaciones laborales por pensiones, al cierre de 2019 (NOTA 10-C).

CUENTA PÚBLICA 2019

NOTA 12. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Comprende el importe de los gastos y otras erogaciones del Instituto, incurridos principalmente para su funcionamiento, integrados por:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Gastos de Funcionamiento:			
Servicios Personales	A)	606,590,823.0	718,134,223.0
Materiales y Suministros	B)	3,020,742.0	5,748,267.0
Servicios Generales	C)	715,463,189.0	541,340,091.0
Suma		1,325,074,754.0	1,265,222,581.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:			
Ayudas Sociales a Personas		922,350.0	1,118,937.0
Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos.	D)	676,925,844.0	178,137,472.0
Suma		677,848,194.0	179,256,409.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.	E)	74,696,947.0	56,371,418.0
Aumento por insuficiencia de provisiones	F)	504,933,578.0	230,390,113.0
Pérdida Cambiaria (Nota 28)		371,405.0	635,426.0
Otros Gastos Varios	G)	3,937,564.0	75,468,161.0
Suma		583,939,494.0	362,865,118.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas		2,586,862,442.0	1,807,344,108.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

12-A.- SERVICIOS PERSONALES. presenta los gastos relacionados con los recursos humanos que, comparativamente, se conforman como sigue:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Remuneraciones al Personal de Carácter	1)		
Permanente		138,377,874.0	149,913,328.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		567,312.0	7,025,563.0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2)	68,411,261.0	89,865,326.0
Seguridad Social	3)	67,640,514.0	111,175,900.0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4)	327,459,549.0	351,585,138.0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5)	4,134,313.0	8,568,968.0
Suma		606,590,823.0	718,134,223.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

1) Corresponde a los sueldos pagados a funcionarios y empleados.

2) Se integra de los siguientes conceptos:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Prima de vacaciones y otras gratificaciones	62,359,459.0	85,846,004.0
Prima quinquenal por años efectivos prestados	6,051,802.0	4,019,322.0
Suma	68,411,261.0	89,865,326.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

3) Este rubro se encuentra integrado por:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Aportaciones de Seguridad Social	29,640,354.0	36,193,117.0
Aportaciones al Sistema de Retiro	18,086,051.0	17,624,786.0
Aportaciones de Fondos de Vivienda	15,648,266.0	17,691,919.0
Seguro de vida del personal civil	4,265,843.0	5,401,517.0
Seguro de Separación individualizado	0.0	34,264,561.0
Suma	67,640,514.0	111,175,900.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

4) Corresponde a las erogaciones efectuadas por el Instituto, por prestaciones sociales y económicas a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y acuerdos contractuales, que se integra de:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Prestaciones contractuales:		
Compensación Garantizada	170,114,403.0	212,259,946.0
Condiciones Generales de trabajo	78,840,127.0	73,690,037.0
Indemnizaciones	59,585,330.0	40,398,273.0
Asignaciones adicionales al sueldo	12,826,925.0	13,015,693.0
Otras prestaciones sociales y económicas	3,457,625.0	6,539,933.0
Fondo de Ahorro	2,635,139.0	5,681,256.0
Suma	327,459,549.0	351,585,138.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

5) Corresponde a erogaciones pagadas por los siguientes conceptos:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Compensación complementaria	2,930,223.0	6,070,025.0
Estímulos de puntualidad y asistencia	1,204,090.0	2,498,943.0
Suma	4,134,313.0	8,568,968.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

12-B.- MATERIALES Y SUMINISTROS. Corresponde a los gastos relacionados con la administración, que a la fecha de los estados financieros se conforman por los conceptos del siguiente cuadro:

(Pesos)

Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1)	1,692,965.0	2,675,200.0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2)	576,959.0	1,059,530.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3)	305,372.0	315,334.0
Alimentos y Utensilios		252,819.0	485,385.0
Materiales y Artic. de Construcción y de Reparación		187,603.0	1,039,833.0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		2,389.0	168,487.0
Materias Primas y Materiales de Prod. y Comercializ.		2,380.0	4,310.0
Productos Químicos, Farmac. y de Laboratorio		255.0	188.0
Suma		3,020,742.0	5,748,267.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- 1) Combustibles y lubricantes para vehículos terrestres destinados a servicios administrativos y los asignados a servidores públicos.
- 2) Comprende, entre otros: materiales, útiles y equipos menores de oficina, de tecnología de la información y comunicación, de impresión y reproducción, de impresión e información digital y materiales de limpieza.
- 3) Corresponde las erogaciones efectuadas para la compra de herramientas, refacciones y accesorios menores, necesarios para la conservación del mobiliario en uso del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2019

12-C.- SERVICIOS GENERALES. Son los gastos relacionados con la prestación de diversos servicios que permiten la operación del Instituto; a diciembre de 2019 y cierre de 2018, se conforman por:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros		
Servicios 1)	354,248,546.0	359,441,070.0
Otros Servicios Generales 2)	280,336,281.0	74,013,828.0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales 3)	26,720,599.0	22,778,074.0
Servicios de Arrendamiento 4)	21,247,802.0	33,896,613.0
Servicios de Instalaciones, Reparaciones, Mantenimiento y Conservación 5)	11,931,798.0	12,992,191.0
Servicios Básicos	11,263,173.0	18,574,170.0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	7,445,031.0	11,178,025.0
Servicios de Traslado y Viáticos	2,189,343.0	8,194,888.0
Servicios Oficiales	80,616.0	271,232.0
Suma	715,463,189.0	541,340,091.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

1) Corresponde a gastos efectuados por servicios profesionales, legales y de vigilancia, distribuidos como sigue:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Servicio de vigilancia	192,691,495.0	207,963,154.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos integr.	115,186,564.0	112,999,448.0
Servicios consultaría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	32,605,676.0	25,908,977.0
Servicios apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,313,727.0	5,231,802.0
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y Relacionados	3,973,494.0	4,127,865.0
Servicios de capacitación	1,950,941.0	3,066,860.0
Servicios de investigación científica y desarrollo	1,526,649.0	142,964.0
Suma	354,248,546.0	359,441,070.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

2) Se encuentra integrado por:

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	a)	227,041,335.0	7,056,737.0
Impuestos y derechos	b)	37,637,681.0	50,687,456.0
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		12,607,797.0	15,261,901.0
Otros servicios generales		3,049,468.0	1,007,734.0
Suma		280,336,281.0	74,013,828.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a) Contempla las erogaciones que se han generado por el pago de indemnizaciones y otras prestaciones, por resoluciones de autoridad judicial.
- b) En 2019 incluye 36,916,681.0 pesos del IVA no acreditable de las erogaciones realizadas (NOTA 18).
- 3) Este rubro se integra por:

(Pesos)

Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Seguro de bienes patrimoniales	a)	16,897,571.0	12,688,121.0
Servicios financieros		5,847,242.0	4,076,270.0
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas		2,185,062.0	2,228,495.0
Fletes y maniobras		1,790,724.0	3,543,237.0
Otros		0.0	241,951.0
Suma		26,720,599.0	22,778,074.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a) Corresponde a primas de seguros, principalmente sobre bienes asegurados por la FGR (NOTA 19-A).
- 4) Integrado por los siguientes conceptos:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Arrendamiento de instalaciones	12,594,588.0	12,117,464.0
Actualización y licencias de programas de cómputo	8,342,691.0	21,240,651.0
Arrendamiento de equipo de transporte	283,506.0	474,242.0
Arrendamiento de mobiliario y equipo diverso	27,017.0	64,256.0
Suma	21,247,802.0	33,896,613.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

5) Integrado por los siguientes conceptos:

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	6,690,024.0	6,183,768.0
Mantto. y conservación de maquinaria y equipo	3,090,589.0	2,374,761.0
Mantto. y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	999,135.0	2,263,228.0
Mantto. y conservación de bienes informáticos	636,442.0	1,302,730.0
Servicios de jardinería y fumigación	331,314.0	433,948.0
Mantto. y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	110,090.0	289,540.0
Mantto. y conservación de mobiliario y equipo de admon.	74,204.0	144,216.0
Suma	11,931,798.0	12,992,191.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

12-D.- TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS. Por un total de 676,925,844.0 pesos a diciembre de 2019 (178,137,472.0 pesos en 2018) corresponde a transferencias fiscales (NOTA 11-B, inciso b) utilizadas para atender lo siguiente:

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Los Fondos de Pensiones cuya administración ha sido encomendada al Instituto.	101,096,060.0	146,100,000.0
Obligaciones del Gobierno Federal, relacionadas con entidades en proceso de liquidación	575,829,784.0	32,037,472.0
Total	679,925,844.0	178,137,472.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

12-E.- ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES. Este rubro se integra como sigue:

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Depreciación de bienes a)	55,807,119.0	54,523,791.0
Estimación por provisión para demandas y juicios b)	18,889,828.0	1,392,200.0
Estimaciones por pérdida o deterioro de activos	0.0	455,427.0
Total	74,696,947.0	56,371,418.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

- a) El siguiente cuadro muestra la integración detallada de este rubro, aclarando que la actualización mostrada corresponde a los efectos de la inflación registrados hasta el año 2007, de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) 04 Re-expresión, apartado D, sobre bienes que están en uso del Instituto (NOTAS 7-A, 7-B y 26, numeral 2):

(Pesos)

Rubro	31-Dic-2019			31-Dic-2018		
	Depreciación Histórica	Actualización	Depreciación Actualizada	Depreciación Histórica	Actualización	Depreciación Actualizada
Inmuebles	52,419,978.0	680,745.0	53,100,723.0	48,549,912.0	680,745.0	49,230,657.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,272,355.0	0.0	1,272,355.0	3,782,397.0	0.0	3,782,397.0
Mobiliario y Equipo de Administración	1,350,721.0	0.0	1,350,721.0	1,404,482.0	0.0	1,404,482.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	75,650.0	0.0	75,650.0	98,860.0	0.0	98,860.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,670.0	0.0	7,670.0	7,395.0	0.0	7,395.0
Suma Muebles	2,706,396.0	0.0	2,706,396.0	5,293,134.0	0.0	5,293,134.0
Total	55,126,374.0	680,745.0	55,807,119.0	53,843,046.0	680,745.0	54,523,791.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- b) Corresponde a la estimación por provisión para los juicios identificados en los Libros de Gobierno de asuntos jurídicos, en atención al riesgo que representan, a su estado procesal, a la probabilidad de ocurrencia e importe que muestran, se trata de aquellos juicios que han sido identificados con una obligación presente, por lo que se vislumbra una probable salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, lo que durante el año 2019 implicó afectación a la estimación por aumento a la provisión para juicios de 18,889,828.0 pesos, (1,392,200.0 pesos en 2018) (NOTA 10-B).

12-F.- AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES. Este rubro muestra el costo reconocido en 2019 de las obligaciones laborales (NOTA 10-C), por un total de 504,933,578.0 pesos (230,390,113.0 pesos en 2018), determinadas en el Informe Actuarial elaborado al cierre de 2019 para la valuación de las obligaciones laborales por pensiones del Instituto.

El Costo Neto del Periodo, constituye la porción de las obligaciones del plan que se reconoce en los resultados del periodo. De acuerdo al Informe Actuarial del año 2019, sus componentes son los siguientes:

- Costo Laboral del Servicio Actual.
- Costo por Servicios Pasados.
- Interés Neto sobre el Pasivo (o Activo) Neto por Beneficios Definidos, compuesto de:
 - ❖ Costo por Interés de la Obligación por Beneficio Definido (OBD)

- ❖ Ingreso por Intereses de los Activos del Plan.
- Efecto de Remedición del PNBD (o ANBD), reconocido en Otros Resultados Integrales (ORI).

12-G.- OTROS GASTOS VARIOS. Corresponde a gastos que afectaron el Estado de Actividades del Instituto, al 31 de diciembre de 2019 este renglón asciende a 3,937,564.0 pesos, (75,468,161.0 pesos en 2018):

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 13. APORTACIONES DE PATRIMONIO.

13-A.- APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DEL AÑO EN CURSO. Durante el ejercicio 2019 no se recibieron aportaciones del Gobierno Federal, misma situación que en 2018.

13-B.- APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DE AÑOS ANTERIORES. Corresponden principalmente a las transferencias de operaciones residuales de diversas entidades que concluyeron su proceso de desincorporación, instruidas por el Gobierno Federal, así como de subsidios y transferencias de recursos fiscales, en ambos casos, para el desarrollo de las actividades propias del Organismo. A la fecha de los estados financieros, se integran por:

		(Pesos)	
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Aportaciones con recursos distintos a fiscales	a)	1,090,321,596.0	1,090,321,596.0
Aportaciones con recursos fiscales	b)	7,765,575.0	7,765,575.0
Total		1,098,087,171.0	1,098,087,171.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

a) APORTACIONES CON RECURSOS DISTINTOS A FISCALES. El patrimonio inicial del Organismo al 17 de junio de 2003 por 549,148,856.0 pesos, (NOTA 23-A, numeral 10), se constituyó por las aportaciones del Gobierno Federal con los recursos financieros y materiales del SERA y del FIDELIQ, de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo y octavo transitorios del **Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales.**

El patrimonio del FIDELIQ transferido a este Organismo, estaba constituido por las aportaciones efectuadas por el Gobierno Federal, derivadas de los activos y pasivos residuales de entidades liquidadas y operaciones que, en su momento, el propio Gobierno Federal autorizó que se incorporaran al patrimonio de ese Fideicomiso. Este Organismo recibió recursos del FIDELIQ a través de transferencias efectuadas el 17 de junio y el 31 de diciembre, ambos de 2003 (NOTA 23-A, numeral 6).

CUENTA PÚBLICA 2019

Esta porción del patrimonio, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

(Pesos)		
Entidad de Procedencia / Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ):		
Transferencia al 17 de junio de 2003	509,383,124.0	509,383,124.0
Complemento al 31 de diciembre de 2003	402,496,559.0	402,496,559.0
Suman Recursos transmitidos por FIDELIQ	911,879,683.0	911,879,683.0
Menos: Recursos para el proceso de extinción de FIDELIQ	21,787,844.0	21,787,844.0
Neto procedente del FIDELIQ	890,091,839.0	890,091,839.0
Capitalización de recursos de la LIF 2011, destinados a inversión física.	54,689,777.0	54,689,777.0
Capitalización de recursos del fondo plataforma tecnológica para adquirir equipo de cómputo y tecnología informática	50,678,832.0	50,678,832.0
Cesión de Derechos y Obligaciones del BNCI	44,743,889.0	44,743,889.0
Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA) transferencia al 17 de junio de 2003	39,765,732.0	39,765,732.0
Cesión de Derechos y Obligaciones de ANDSA en 2010	9,406,000.0	9,406,000.0
Cesión de Derechos y Obligaciones BORUCONSA en 2008	920,803.0	920,803.0
Por diversos bienes en uso integrados en 2012	23,726.0	23,726.0
Segundo Convenio de Cesión con FINA en agosto 2006	998.0	998.0
Patrimonio Total	1,090,321,596.0	1,090,321,596.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

b) APORTACIONES CON RECURSOS FISCALES. Los 7,765,575.0 pesos acumulados al 31 de diciembre de 2019 (sin cambios respecto a lo acumulado al cierre de 2018), corresponden a los subsidios y transferencias, recibidos y autorizados para inversión física (NOTAS 7 y 26 numeral 18), en 2003 por 588,165.0 pesos, en 2008 por 6,099,804.0 pesos y en 2014 por 1,077,606.0 pesos.

NOTA 14. DONACIONES.

Corresponde a bienes que, hasta el momento, ha recibido el Instituto a título gratuito, donaciones que a la fecha de los estados financieros se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Aportación gratuita de bienes inmuebles a)	342,359,928.0	342,359,928.0
Aportación otros activos b)	14,673,637.0	14,673,637.0
Donación del Gobierno de Estados Unidos de América	5,244,034.0	5,244,034.0
Donación de la SHCP	55,000.0	55,000.0
Total	362,332,599.0	362,332,599.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a) Es el valor catastral o el valor consignado en los dictámenes valuatorios emitidos por el INDAABIN, de los inmuebles incorporados al patrimonio del Organismo, que a continuación se detallan.

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Entregados en aportación gratuita por el INDAABIN, localizados en:		
Avenida México Coyoacán números: 314, 316, 318 y 320, Benito Juárez, Ciudad de México	196,885,414.0	196,885,414.0
Camino a la Victoria, en la Zona Industrial Sur, colinda con el terreno del vaso de la Presa Abelardo L. Rodríguez, Hermosillo, Sonora	57,488,000.0	57,488,000.0
Avenida Ignacio Allende Norte S/N, Col. Virgilio Uribe, Municipio y Estado de Veracruz		
Ignacio de la Llave	33,633,661.0	33,633,661.0
Avenida Insurgentes Sur número 2073, Álvaro Obregón, Ciudad de México	12,799,361.0	12,799,361.0
Calle Sur 69, número 253, Iztapalapa, Ciudad de México	8,033,355.0	8,033,355.0
Kilómetro 4.5 de la carretera Monterrey-Colombia número 1504, General Escobedo, Nuevo León	7,498,750.0	7,498,750.0
Calle Nicolas Bravo esquina con Durango, Acajoneta, Nayarit	6,759,090.0	6,759,090.0
Calzada de Tlalpan número 1224, Benito Juárez, Ciudad de México	5,563,665.0	5,563,665.0
Suma	328,661,296.0	328,661,296.0
Donados por el FDE, ubicados en:		
Calle 26 número 187 García Gineres, Mérida, Yucatán	6,020,191.0	6,020,191.0
Boulevard Emiliano Zapata, esquina Puerto de Tampico, El Vallado, Culiacán, Sinaloa	5,632,889.0	5,632,889.0
Suma	11,653,080.0	11,653,080.0
Donados por Gobiernos Estatales, en:		
Centro Logístico, Industrial y de Servicios de Durango (CLID), Fracción número 54, Parcela número 280, Durango, Durango	2,045,552.0	2,045,552.0
Total	342,359,928.0	342,359,928.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

- b) Representa la indemnización establecida y entregada en el año 2018 por la aseguradora, en el marco del Convenio de Reposición de Bienes Afectados, suscrito con la aseguradora, en virtud del siniestro ocurrido a las construcciones del inmueble ubicado en la Calle Sur 69, número 253, Iztapalapa, Ciudad de México, con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

NOTA 15. SUPERAVIT POR REVALUACIÓN.

Este rubro presenta el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, en cada uno de los renglones del activo fijo, de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), las cuales establecen que el monto de la actualización de cada renglón del activo fijo y de su depreciación acumulada, afectan en contra partida la cuenta patrimonial de Superávit por Revaluación. (NOTAS 7, 26, numerales 2 y 18). Este rubro se integra como sigue:

(Pesos)

Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Terrenos	1,217,900.0	1,217,900.0
Edificios, Construcciones e Instalaciones	13,190,727.0	13,190,727.0
Mobiliario y Equipo de oficina	5,001,030.0	5,001,030.0
Equipo de Transporte	978,487.0	978,487.0
Equipo de Cómputo	3,907,740.0	3,907,740.0
Total	24,295,884.0	24,295,884.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

NOTA 16. VALORACIÓN DE BIENES.

Este rubro representa el monto de las valoraciones efectuadas a los inmuebles propiedad y en uso del Instituto, reconocidas a través de avalúos paramétricos practicados por el INDAABIN, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (NOTA 7-A). Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra de:

(Pesos)

Inmueble	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Edificio sede, Insurgentes Sur 1931, Ciudad de México	200,965,449.0	200,965,449.0
Centro de Documentación y Archivo (Magnocentro), en los Reyes la Paz, Estado de México	62,881,081.0	62,881,081.0
Oficinas en Insurgentes Sur 2073, Ciudad de México	15,013,173.0	15,013,173.0
Nave Industrial/Almacén Padre Mier en San Nicolás de los Garza, Nuevo León	13,731,926.0	13,731,926.0
Oficinas en Calzada de Tlalpan 1124, Ciudad de México	9,018,148.0	9,018,148.0
Almacén/Bodega Jesús Carranza, Ciudad de México	5,760,799.0	5,760,799.0
Total	307,370,576.0	307,370,576.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 17. ANALISIS DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

A continuación, se presenta el análisis de los saldos, inicial y final, que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo, en el renglón de efectivo y equivalentes al final del ejercicio.

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Bancos/Tesorería	20,650,634.0	13,128,786.0
Inversiones Temporales (NOTA 1-A)	537,309,527.0	633,625,064.0
Fondos con Afectación Especifica (NOTA 1-B)	1,345,315,112.0	1,248,612,033.0
Depósitos de Fondos de Terceros y otros (NOTA 1-C)	1,006,233,590.0	936,676,585.0
Total de Efectivo y Equivalentes	2,909,508,863.0	2,832,042,468.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Durante el ejercicio 2019, no se realizaron adquisiciones por inversión en el activo fijo.

El siguiente cuadro, presenta la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos, a partir de la cuenta de Ahorro/Desahorro, al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado del ejercicio: Ahorro (Desahorro)	(211,063,711.0)	370,188,733.0
Ingresos:		
Otros ingresos varios	(147,965,944.0)	(267,664,144.0)
Disminución del exceso en provisiones	(5,096,623.0)	(42,151,028.0)
Disminución del exceso de estim. por pérdida o deter. u obsolescencia	(523,972.0)	(27,805,967.0)
Diferencias en tipo de cambio a favor	(501,643.0)	(651,564.0)
Gastos:		
Costo neto del periodo de las obligaciones laborales	504,933,578.0	230,390,113.0
Depreciaciones	55,807,119.0	54,523,791.0
Estimación por provisión para demandas y juicios.	18,889,828.0	1,392,200.0
Otros gastos varios	1,876,645.0	5,645,195.0
Valor en libros de los bienes vendidos	597,159.0	45,929.0
Diferencias por tipo de cambio negativas	371,405.0	635,426.0
Estimación para cuentas incobrables.	0.0	455,427.0
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	217,323,841.0	325,004,111.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento de otros pasivos:		
Otras cuentas por pagar a corto plazo	159,219,169.0	0.0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	0.0	862,702.0
Fondos de administración a corto plazo	0.0	674,668.0
Fondos de administración a largo plazo	0.0	18,754,377.0
Disminución de Activos Financieros:		
Inversiones a largo plazo	121,067,816.0	583,992,634.0
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	7,792,956.0	0.0
Deudores Diversos a largo plazo	221,464.0	37,773,285.0
Valores en garantía	39,974.0	0.0
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	0.0	2,476,884.0
Incremento de Activos Financieros:		
Cuentas por cobrar a corto plazo	(234,429,548.0)	(121,913,307.0)
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	(82,810.0)	0.0
Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes	(1,729.0)	0.0
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	0.0	(14,062,307.0)
Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo	0.0	(227,000.0)
Disminución de otros pasivos:		
Fondos de administración a largo plazo	(100,336,837.0)	0.0
Provisión de pensiones a largo plazo	(71,604,448.0)	(41,830,647.0)
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	(16,996,327.0)	0.0
Fondos de administración a corto plazo	(4,746,157.0)	0.0
Otras provisiones a largo plazo	(969.0)	0.0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0.0	(7,006,592.0)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	(139,857,446.0)	459,494,697.0
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo	77,466,395.0	784,498,808.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

NOTA 18. CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL.

En cumplimiento a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, así como al acuerdo por el que se emitió el formato de conciliación correspondiente, publicado en el DOF el 6 de octubre de 2014 y reformado el 27 de septiembre de 2018, en los próximos cuadros se presenta, tanto la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Considerando la vinculación entre el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto, tanto de ingresos como de egresos, a continuación, se presenta la conciliación, entre los conceptos contables y presupuestarios del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2019.

(Pesos)

Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios:	2,205,715,349.0
2. Más, Ingresos Contables No Presupuestarios:	192,894,682.0
Ingresos financieros	0.0
Incremento por variación de inventarios	0.0
Disminución de exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	523,972.0
Disminución del exceso de provisiones	5,096,623.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	149,122,258.0
Otros ingresos contables no presupuestarios	38,151,829.0
3. Menos, Ingresos Presupuestarios No Contables:	22,811,300.0
Aprovechamientos patrimoniales	0.0
Ingresos derivados de financiamientos	0.0
Otros ingresos presupuestarios no contables	a) 22,811,300.0
4. Ingresos Contables	2,375,798,731.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a) Los Otros Ingresos Presupuestarios No Contables, se integran como sigue:

(Pesos)

Concepto	Importe
Recursos procedentes del fondo referido en el artículo 11 de la LIF.	20,000,000.0
Int. generados sobre transf. recibidas de Rec. Fis., para su entero a la TESOFE.	2,811,300.0
Suman Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	22,811,300.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
1. Total de Egresos Presupuestarios		2,242,237,560.0
2. Menos, Egresos presupuestarios no contables:		274,396,128.0
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.0	
Materiales y suministros	0.0	
Mobiliario y equipo de administración	0.0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	
Vehículos y equipo de transporte	0.0	
Equipo de defensa y seguridad	0.0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.0	
Activos biológicos	0.0	
Bienes inmuebles	0.0	
Activos intangibles	0.0	
Obra pública en bienes de dominio público	0.0	
Obra pública en bienes propios	0.0	
Acciones y participaciones de capital	0.0	
Compra de títulos y valores	0.0	
Concesión de préstamos	0.0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.0	
Amortización de la deuda pública	0.0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.0	
Otros egresos presupuestarios no contables	a) 274,396,128.0	
3. Más, Gastos Contables No Presupuestarios:		619,021,010.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	74,696,947.0	
Provisiones	0.0	
Disminución de inventarios	0.0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	504,933,578.0	
Otros Gastos	2,473,804.0	
Otros Gastos Contables, No Presupuestarios	b) 36,916,681.0	
4. Total de Gasto Contable		2,586,862,442.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

a) Los Otros Egresos Presupuestarios No Contables, se integran como sigue:

(Pesos)	
Concepto	Importe
Aportaciones para capitalizar fondo de pensiones.	149,206,922.0
Impuesto al Valor Agregado pagado en erogaciones.	64,856,986.0
Operaciones Ajenas Netas	51,530,566.0
Diversas partidas presupuestarios	8,801,654.0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	274,396,128.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

b) Corresponde a gastos contables por IVA no acreditable de 36,916,681.0 pesos (NOTA 12-C).

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

NOTA 19. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.

Las cuentas de orden incluyen, entre otros, el registro del control presupuestal, control de bienes, encargos recibidos, los valores en administración, las contingencias del Instituto y los Fideicomisos en los que el Instituto se desempeña como fiduciario sustituto. La conformación de estas cuentas se describe en los siguientes apartados:

19-A.- VALORES EN CUSTODIA. Muestra el valor de los bienes que han sido puestos a disposición del Instituto, para su custodia, administración y venta (NOTA 26, numeral 21). Entre éstos se encuentran los bienes entregados por las entidades transferentes y los asegurados por la FGR, encargados al Organismo. Este rubro se integra como sigue:

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Bienes Aseg. y Decom. (Núm. y Valores en Mon. Ext.)	a)	3,383,528,128.0	3,569,400,268.0
Bienes Aseg. y Decom. (Núm. y Valores en Mon. Nac.)	a)	2,685,621,199.0	2,328,706,763.0
Bienes procedentes de Entidades Transferentes	b)	114,344,216.0	102,272,686.0
Bienes Asegurados y Decomisados	a)	13,211,379.0	12,889,543.0
Valores en Custodia		6,151,087.0	6,156,227.0
Total		6,202,856,009.0	6,109,425,487.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- a) Estos renglones muestran el valor que, para efectos de control, se asigna a este tipo de bienes transferidos al Instituto por la FGR, los cuales están relacionados a procesos judiciales. Un bien asegurado está relacionado con un presunto delito durante el desarrollo de la investigación y está sujeto a un procedimiento litigioso, por lo que no forma parte del patrimonio del Estado; más bien se encuentra en administración con motivo de un proceso judicial del delito que se persigue, hasta en tanto éste se resuelva. El rubro incluye bienes muebles e inmuebles, por los que, a fin de reflejar las existencias, se registran en 1.0 peso por unidad registrada en el Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB).
- b) Corresponde a las existencias reportadas por el SIAB a la fecha de los estados financieros, de los bienes muebles e inmuebles procedentes de las entidades transferentes (no asegurados por la FGR). El artículo 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y el artículo 13 del Reglamento de la LFAEBSP, establecen que, en la transferencia de los bienes, las entidades transferentes deben indicar la unidad de medida con la que se contabilizarán los bienes transferidos, siendo estas unidades de medida las que se registran en las presentes cuentas de orden. No obstante, en ausencia de una valuación por parte de las entidades transferentes, para efectos de registro contable, cada existencia, en unidad, se registra en 1.0 peso.

19-B.- JUICIOS. El saldo de 70,924,008,749.0 pesos al 31 de diciembre de 2019 (17,090,145,590.0 pesos en 2018), corresponde a las contingencias propias del Instituto y de las entidades que le han sido transferidas.

Este rubro muestra posibles contingencias que, en los Libros de Gobierno para asuntos jurídicos, están calificados como “posibles” y “remotos”. El importe registrado corresponde al valor de los juicios reportados en los mencionados libros por asuntos laborales, civiles, mercantiles, penales, fiscales y administrativos, que provienen del FIDELIQ y de las entidades que, en su momento, por instrucciones del Gobierno Federal, se incorporaron al citado Fideicomiso y de operaciones residuales del extinto SERA, mismas que se traspasaron a este Organismo en el año 2003, así como de los asuntos propios del Instituto y los que han derivado de algunos Convenios de Cesión que suscribió con entidades que concluyeron su proceso de liquidación (NOTA 10-B).

A la fecha de los estados financieros, y de acuerdo con la clasificación definida en los mencionados Libros de Gobierno, este rubro se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)		
Tipo de Contingencia y Entidad de Procedencia	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Civiles y Mercantiles		
FIDELIQ	69,856,317,185.0	16,259,010,725.0
INDEP antes SAE	176,294,865.0	77,423,409.0
BNCI	7,037,991.0	1,422,991.0
ANDSA	5,664,155.0	4,646,920.0
PRONASE	5,254,000.0	0.0
INDEP antes SAE (Bienes Asegurados)	2,215,323.0	1,152,943.0
APSA	1,600,000.0	1,600,000.0
FINA	1.0	0.0
Suma	70,054,383,520.0	16,345,256,988.0
Laborales		
INDEP antes SAE	381,794,304.0	269,821,337.0
ANDSA	155,700,506.0	155,700,506.0
SERA	17,411,676.0	12,775,068.0
FIDELIQ	9,874,357.0	11,433,957.0
INDEP antes SAE (Bienes Asegurados)	4,371,767.0	4,371,767.0
FONDEPORT	790,100.0	790,100.0
INCOBUSA	567,580.0	567,580.0
FINA	86,591.0	0.0
Suma	570,596,881.0	455,460,315.0
Administrativos y Fiscales		
SERA	217,877,901.0	217,877,901.0
INDEP antes SAE (Bienes Asegurados)	41,939,328.0	30,129,234.0
INDEP antes SAE	37,908,918.0	39,657,630.0
BNCI	1.0	0.0
Suma	297,726,148.0	287,664,765.0
Penales		
INDEP antes SAE	1,302,200.0	1,763,522.0
Suma	1,302,200.0	1,763,522.0
Total	70,924,008,749.0	17,090,145,590.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

El aumento ocurrido en 2019, se debe principalmente, a la actualización del valor en el Libro de Gobierno de un asunto mercantil, procedente del extinto FIDELIQ, por el juicio relacionado con el Ingenio Azucarero denominado "La Purísima" radicado en el Juzgado 2° Mercantil ubicado en Colima, Colima, bajo el expediente número 355/1993 con un importe de la demanda, actualizado al 31 de diciembre de 2019, por 69,854,878,981.0 pesos (16,257,572,522.0 pesos en 2018). El mencionado asunto se origina con motivo de que, en el año 2016, el Ingenio "La Purísima" volvió a instaurar el mismo esquema jurídico que había implementado ilegalmente en el año 2009 (con base en el cual el juez ordenó

CUENTA PÚBLICA 2019

la restitución de los bienes a favor del Ingenio “La Purísima”), obteniendo de nueva cuenta, en forma ilegal, una resolución que declaró la prescripción de la ejecución de la sentencia declarativa de quiebra.

Como consecuencia de la ilegal resolución y como un efecto inmediato de la misma, la sociedad Gramercy, BG Mex, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada e Ingenio “La Purísima”, conjuntamente promovieron un nuevo incidente de reclamación del valor de los bienes muebles que integraban la unidad industrial, ahora con un valor actualizado, el cual fue admitido a trámite por el juez del conocimiento, dando lugar con ello a desarrollar una nueva defensa sobre este particular. Por cuestiones de índole procesal se encuentra suspendido el ilegal trámite que se ha dado a la citada reclamación económica.

19-C.- ENCARGOS RECIBIDOS. A l 31 de diciembre de 2019 y 2018, estas cuentas de orden se integran como sigue (NOTA 26, numeral 23):

(Pesos)			
Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Fideicomisos en Administración	a)	6,403,801,022.0	6,166,071,212.0
Mandatos	b)	2,509,344,421.0	5,400,987,479.0
Fondos de Pensiones	c)	1,667,658,100.0	1,683,568,798.0
Recursos de Entidades en Liquidación	d)	1,017,905,294.0	486,322,455.0
Diversos Encargos	e)	28,969,258,845.0	28,671,560,624.0
Total		40,567,967,682.0	42,408,510,568.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

a) A la fecha de los estados financieros, los fideicomisos se integran de:

(Pesos)		
Concepto	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Fideicomisos de Administración	4,577,662,256.0	4,348,593,315.0
Fideicomisos de Garantía	1,826,138,766.0	1,817,477,897.0
Suma	6,403,801,022.0	6,166,071,212.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

El monto representa el valor del patrimonio fideicomitado, de los fideicomisos en los que el Instituto se desempeña como fiduciario sustituto de instituciones bancarias como BNCI y BANRURAL (hoy extintas), en las que estaban constituidos y cuya liquidación fue encomendada al Instituto (NOTA 11-A, numeral 3). También incluye el Fondo de Desincorporación de Entidades (FDE) que es un fideicomiso del Gobierno Federal en el cual se depositan los recursos líquidos que derivan de la desincorporación de entidades públicas.

Los fideicomisos que se reflejan en estas cuentas de orden, tienen supervisión y fiscalización específica establecida por los respectivos Fideicomitentes o Fideicomisarios sobre los estados financieros de cada Fideicomiso. Esta fiscalización es independiente de la que realiza la Secretaría de la Función Pública (SFP) a los estados financieros propios del Organismo.

CUENTA PÚBLICA 2019

- b) Corresponden a los activos, entre los que se incluyen los recursos líquidos, que presentan los mandatos y encomiendas recibidos; encargos que consisten en administrar, recuperar y realizar, entre otros, cartera (activos financieros), muebles e inmuebles. Cada uno de los referidos encargos cuenta con la supervisión de las Entidades Transferentes y de los Mandantes. Los mandatos conferidos a este Organismo, reportados por el Área de Relación con Entidades Transferentes, de acuerdo con los registros que presentan las cuentas de orden a la fecha de los estados financieros, se integran de la siguiente forma:

(Pesos)		
Encargo	31-Dic-2019	31-Dic-2018
Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA)	361,884,204.0	361,900,100.0
SAT Fisco Federal	330,064,146.0	211,378,462.0
BNCI Mandato - 2da. etapa (Inmuebles y Cartera)	286,288,742.0	303,249,191.0
Cartera Cafetalera BANCOMEXT	218,346,312.0	227,991,539.0
Grupo TEBO	214,295,924.0	214,718,737.0
Mandato FIDEREC	187,477,033.0	174,670,516.0
Mandato BANRURAL	149,706,669.0	3,103,111,575.0
SAT-Comercio Exterior	139,734,480.0	235,035,017.0
TESOFE-Transferentes	102,019,321.0	161,242,963.0
FGR (Oficialía Mayor)	101,584,169.0	156,308.0
Fertilizantes Mexicanos, S.A. (Cartera e Inmuebles)	86,067,328.0	84,044,619.0
Oficina de la Presidencia de la República	60,748,495.0	0.0
SERANOR Inmuebles, 12 Unidades de Almacenamiento	44,748,814.0	44,776,975.0
Mandato Almacenadora del Sur (ALSUR)	42,204,133.0	59,615,705.0
Fondo de Desincorporación de Entidades	32,219,250.0	43,580,802.0
Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Inmuebles)	16,987,319.0	14,379,327.0
FNML (bienes)	10,416,195.0	12,702,556.0
IMSS Guanajuato	9,093,337.0	4,158,414.0
Fideicomiso de la Vivienda Lomas de Plateros	8,884,081.0	8,221,776.0
Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabajadores del Estado	8,120,491.0	4,758,299.0
Programa Chatarra (Abraham Calderón Martínez)	8,016,351.0	7,385,213.0
Cámara de Senadores	7,593,078.0	0.0
Fideicomiso de Administración y Garantía (FERTIBAN)	6,470,485.0	6,077,839.0
Secretaría de Gobernación (Bienes Patrimoniales)	6,309,267.0	1,224,927.0
CONACAL Residual	6,231,223.0	5,745,652.0
BANOBRAS BELTHER Inmuebles	5,721,890.0	5,270,564.0
Diversos	58,111,684.0	105,590,403.0
Total	2,509,344,421.0	5,400,987,479.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

- c) Los fondos de pensiones que presentan los registros de las cuentas de orden, a la fecha de los estados financieros, corresponden a los siguientes:

(Pesos)

Fondos De Pensiones:	31-Dic-2019	31-Dic-2018
FINA	887,495,993.0	807,724,649.0
Mandato SERANOR Jubilados	364,644,667.0	379,411,814.0
FOPPAZ	189,031,648.0	220,811,101.0
FIDELIQ	99,820,681.0	136,051,839.0
BNCI	62,652,107.0	61,488,093.0
BANPESCA	42,729,523.0	56,103,984.0
Otras instituciones liquidadas	12,765,854.0	13,225,204.0
De la Sociedad Cooperativa del Ingenio "El Mante"	8,517,627.0	8,752,114.0
Suma	1,667,658,100.0	1,683,568,798.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Estos fondos de pensiones fueron entregados en administración por entidades que concluyeron su proceso de liquidación y/o extinción, cuyo registro global de su situación financiera se maneja en cuentas de orden. Los fondos de FINA, FIDELIQ y Otras Instituciones Liquidadas (Banco Nacional Cinematográfico, S.A. y Fideicomiso de Reestructuración de la Cartera Vencida de BANRURAL –FIRCAVEN-), los administra directamente este Instituto; BANPESCA, AZÚCAR (FOPPAZ), BNCI y la Sociedad Cooperativa “El Mante”, están en fideicomiso, en tanto que del Mandato SERANOR, el fondo está depositado en la TESOFE, acorde con el mandato conferido por el Gobierno Federal.

Los valores presentados en el cuadro anterior, a diciembre de 2019, corresponden a los recursos monetarios con los que cuenta cada fondo, que para el caso de aquellos que están administrados directamente por el Instituto, corresponde al valor de los reportes derivados del control que se tiene en el Sistema Integral de Registro del Organismo (SIRSAE); los fondos que están en fideicomiso reflejan el valor de los estados financieros y/o estados de cuenta que emite la institución fiduciaria y en el caso del fondo que está en la TESOFE, muestra el valor consignado, principalmente, en el estado de cuenta que emite esa Tesorería.

CUENTA PÚBLICA 2019

- d) Corresponde a recursos monetarios de las entidades en proceso de liquidación y/o extinción, que se encuentran en administración del Instituto, así como de las que concluyeron dicho proceso, además de ciertos conceptos, que se describen a continuación:

		(Pesos)	
Entidad / Concepto		31-Dic-2019	31-Dic-2018
Recursos para atención del proceso de extinción del Fideicomiso "ProMéxico"	1)	527,258,539.0	0.0
FNML (Atención proceso de liquidación)	2)	74,572,539.0	18,245,782.0
Recursos del Fideicomiso "ProMéxico" en extinción, entregados en administración	3)	73,311,293.0	0.0
Recursos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (en liquidación), en administración	4)	69,336,340.0	0.0
Recursos para atención del proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. LFCL (entregados en administración)	5)	63,632,219.0	0.0
Contingencias legales por venta de ingenios azucareros	6)	48,247,093.0	47,179,538.0
FNML (Administración de Archivo)	7)	43,123,568.0	42,597,112.0
Servicios de Almacenamiento del Norte		31,897,382.0	39,969,188.0
LFCL (Gasto operativo)		21,923,511.0	20,198,369.0
LFCL (Personal Obra Determinada)		20,017,852.0	13,793,332.0
FNML (Venta de bienes)		9,889,306.0	3,440,561.0
Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI)		8,292,269.0	185,032,092.0
Diversos		6,073,644.0	5,595,640.0
Suma		1,017,905,294.0	486,322,455.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

1) Recursos para atención del proceso de extinción del Fideicomiso "ProMéxico".

Mediante Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros celebrado el 14 de agosto de 2019, entre la Secretaría de Economía, en su calidad de Coordinadora de Sector del Fideicomiso denominado ProMéxico y este Instituto, se recibieron 512,644,320.0 pesos, para cubrir los gastos de la extinción del citado Fideicomiso; al 31 de diciembre de 2019, generaron rendimientos por 14,623,170.0 pesos, y se han disminuido por comisiones bancarias de 8,951.0 pesos (NOTA 24-H).

2) Recursos para atención del proceso de desincorporación de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML).

El saldo que tenía este rubro al cierre de 2018, por 18,245,782.0 pesos se vio afectado durante 2019, principalmente por la recepción de recursos para pago de contingencias de laudos laborales de 137,042,999.0 pesos (NOTA 24-H, 1-B inciso b y 10-A inciso a). Los recursos por 74,572,539.0 pesos al cierre de 2019, se tienen para sufragar erogaciones relacionadas con el proceso de liquidación de FNML, incluyendo contingencias jurídicas.

3) Recursos del Fideicomiso “ProMéxico” en extinción, entregados en administración.

El 03 de mayo de 2019, se autorizó la desincorporación mediante Extinción, del Fideicomiso Público denominado “ProMéxico”, a través del Decreto publicado en el DOF, que en su artículo tercero, último párrafo, establece que este Organismo intervendrá para tomar el control de “ProMéxico” y disponer, entre otros, de sus activos, en tal virtud, en el mes de julio de 2019, se abrió cuenta bancaria para administrar los recursos propiedad de ese Fideicomiso y que fueron transferidos a este Organismo para su administración, por un monto de 96,412,533.0 pesos. El saldo que presenta este rubro al cierre del ejercicio de 2019 de 73,311,293.0 pesos, deriva de los intereses generados por 3,617,218.0 pesos, disminuidos por la entrega de recursos por 26,708,900.0 pesos y comisiones bancarias de 9,558.0 pesos (NOTA 24-H).

4) Recursos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (En Liquidación), en administración.

Conforme al Decreto por el que se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. publicado en el DOF del 31 de julio de 2019, así como en la Quinta de las Bases para llevar a cabo la liquidación de la citada empresa publicadas en el DOF del 04 de octubre de 2019, se recibieron recursos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. por un importe de 85,115,816.0 pesos. Estos recursos al cierre del ejercicio de 2019, presentan una disminución de 15,779,476.0 pesos, la cual se integra de intereses generados por 1,010,127.0 pesos y entregas de recursos por 16,786,230.0 pesos, así como pago de comisiones por 3,373.0 pesos (NOTA 24-H).

5) Recursos para atención del proceso de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

Mediante Convenio de Colaboración para el Traspaso de Recursos Financieros celebrado el 01 de noviembre de 2019, entre la Secretaría de Turismo y este Instituto, se recibieron recursos por 63,185,464.0 pesos, para cubrir los gastos del proceso de liquidación de Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., los recursos aumentaron con rendimientos generados por 447,993.0 pesos y disminuidos por comisiones de 1,238.0 pesos (NOTA 24-H).

6) Recursos de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación (LFCL) entregados en administración.

Con base en el oficio CT/DGACF/DL/076/2013 del 25 de octubre de 2013, emitido por LFCL, se abrió cuenta bancaria para administrar los recursos de LFCL, en términos del citado oficio. El aumento de 1,067,555.0 pesos ocurrida en 2019, deriva de los intereses generados por 1,153,642.0 pesos, disminuidos por la entrega de recursos por 84,949.0 pesos y comisiones bancarias de 1,138.0 pesos.

7) Recursos para obligaciones legales por atender, derivadas del proceso de venta de ingenios azucareros.

Estos recursos, recibidos en 2016, se derivan de la venta de los ingenios azucareros y del Convenio de Transferencia con fines de enajenación del 14 de mayo de 2013, suscrito por entidades transferentes en el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Los recursos en comento se asignaron para cubrir obligaciones legales derivadas del proceso de comercialización efectuado a través de las licitaciones públicas LPEM01/15, LPEM02/15 y LPEM01/16, de las unidades económicas que operan como ingenios azucareros denominados: Atencingo, Casasano-La Abeja, El Modelo, El Potrero, Emiliano Zapata, La Providencia, Plan de San Luis, San Cristóbal y San Miguelito. El aumento de 526,456.0 pesos ocurrida en 2019, corresponde a la utilización de recursos por 2,990,794.0 pesos, comisiones bancarias por 10,562.0 pesos e intereses obtenidos por la inversión de los recursos por 3,527,812.0 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2019

e) El rubro de diversos encargos, se integra de lo siguiente:

(Pesos)			
Diversos Encargos		31-Dic-2019	31-Dic-2018
FINA cartera	1)	23,330,120,164.0	22,796,704,070.0
BANRURAL Cartera	2)	4,295,947,574.0	4,439,365,437.0
Fondo de Restitución SERA (FORE)	3)	561,884,244.0	514,490,424.0
Cartera Vencida Programa FIRCAVEN (BANRURAL)		184,447,857.0	184,447,857.0
Cesión de Derechos del BNCI de Honorarios Fiduciarios		80,983,149.0	81,536,603.0
Inmuebles Irregulares del Convenio Cesión BNCI		73,750,087.0	73,750,088.0
Honorarios Fiduciarios devengados en este Organismo, como fiduciario sustituto		30,845,034.0	29,167,910.0
Cartera Vencida BANPESCA		15,985,129.0	15,995,383.0
Cartera Vencida Cesión de BNCI		15,490,316.0	15,574,158.0
Proyecto Plataforma Informática		6,679,997.0	6,198,075.0
Varios		373,125,294.0	514,330,619.0
Suman		28,969,258,845.0	28,671,560,624.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

1) Este encargo procede del **Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el “Acuerdo operativo para la Administración y Contabilización de la Cartera de FINA”** suscrito el 23 de octubre de 2013, el cual establece que la administración de la cartera, se maneje en términos de la normativa vigente del Instituto, y que el control de los registros contables se lleve en este Organismo.

El importe que presenta este rubro al 31 de diciembre de 2019 de 23,330,120,164.0 pesos, está integrado por 23,233,388,877.0 pesos de cartera, y por recursos monetarios obtenidos en la recuperación por 96,731,287.0 pesos. Por lo que respecta a la cartera, ésta se encuentra conformada por:

(Pesos)			
Concepto	Valor	Tipo de Cambio	Monto en Pesos
Dólares (USD)	74,317,581.0	18.84520	1,400,529,685.0 1/
Unidades de Inversión (UDI)	3,411,907,763.0	6.399018	21,832,859,192.0 1/
Total			23,233,388,877.0

1/ La operación aritmética difiere por el número de decimales utilizados

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

El importe mostrado en el cuadro anterior, corresponde en su mayoría a créditos de las sociedades que integran el denominado “Grupo CAZE”, al cierre de 2019, ascienden a 22,512,188,319.0 pesos, integrados como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

(Pesos)

Concepto	Valor	Tipo de Cambio	Monto en Pesos
Dólares (USD)	74,317,581.0	18.84520	1,400,529,685.0 1/
Unidades de Inversión (UDI)	3,299,202,883.0	6.399018	21,111,658,634.0 1/
Total			22,512,188,319.0

1/ La operación aritmética difiere por el número de decimales utilizados

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

A este respecto, derivado del incumplimiento de pago por parte de las sociedades que integran el denominado “Grupo CAZE”, se promovieron juicios especiales hipotecarios, de los que se obtuvieron sentencias definitivas firmes favorables a BANRURAL y en términos del Convenio de Transmisión de Propiedad y Titularidad a Título Gratuito de Bienes, Derechos y Obligaciones Contingentes que integran las actividades residuales del Proceso de Desincorporación del BANRURAL, celebrado el 28 de febrero de 2014.

En el citado Convenio, se reconoce al FDE como causahabiente del BANRURAL, el 31 de agosto de 2017 se suscribió el “Acta administrativa de transferencia de los activos financieros propiedad del FDE”, consistente en los derechos de cobro consignados en las sentencias definitivas favorables dictadas dentro de los veinte juicios especiales hipotecarios promovidos en contra de nueve sociedades que integran el “Grupo CAZE”, lo que derivó en el registro de los citados derechos de cobro en el patrimonio del FDE.

De acuerdo al artículo 41 bis de la LFAEBSP, el Instituto deberá mantener en cuentas de orden los activos financieros incobrables o incosteables únicamente para efectos de liberación de garantías, posibles pagos y afrontar contingencias, como lo indica su segundo párrafo:

Tratándose de activos financieros incosteables e incobrables, el Instituto deberá evaluar el costo beneficio de venderlos mediante el procedimiento de licitación pública, subasta o remate. En caso de que dicha evaluación sea positiva, procederá a su venta a través del procedimiento que se haya determinado y en caso de que éste resultare desierto o la evaluación negativa, el Instituto los dará de baja de la contabilidad respectiva, debiendo mantener dichos activos en cuentas de orden únicamente para efectos de liberación de garantías, posibles pagos y afrontar contingencias.

(énfasis añadido)

Se considera que el registro en el patrimonio del FDE de los derechos de cobro de las sentencias definitivas hasta por las cantidades señaladas en los bonos indemnizatorios, derivados de la cartera cedida por FINA a BANRURAL relacionada con el “Grupo CAZE”, no implica que dicha cartera se deba dar de baja de las cuentas de orden en las que el Instituto refleja el control de los créditos.

En virtud de lo anterior, se mantiene el registro en las cuentas de orden de la cartera relacionada con el “Grupo CAZE” con un valor de 22,512,188,319.0 pesos, al 31 de diciembre de 2019, en tanto concluye el concurso mercantil de las nueve sociedades que integran el “Grupo CAZE”, en el que se determinará el importe que se liquidará al FDE.

En este sentido, se realizó una consulta a la UCG con oficio DCEAF/DEARAF/48/2018 y DCFA/DEARFM/189/2018, de fecha 12 de marzo de 2018, con la finalidad de confirmar el criterio contable utilizado por este Organismo; en respuesta, a través del escrito número 309-A-II-093/2018 del 03 de abril de 2018, la UCG indicó:

... le comento que en su calidad de liquidador deberá apegarse a las disposiciones establecidas en la materia y a las facultades que se le hayan otorgado, en el entendido que los recursos no forman parte de su patrimonio y sólo son administrados por esa entidad, por lo que le es aplicable el registro en cuentas de orden al tratarse de “eventos que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo”, tal y como se define en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contables CONAC.

- 2) Corresponde al registro del **Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones de Cartera Castigada**, celebrado el 23 de octubre de 2013, entre el BANRURAL en liquidación y este Organismo. La cartera no tiene valor, toda vez que, en el BANRURAL antes de concluir su proceso de desincorporación, se castigó y únicamente para fines de control se registró esta cuenta de orden en el Instituto. En 2019 este rubro presenta una disminución derivada de la recuperación de cuentas.
- 3) Es el Fideicomiso denominado Fondo de Restitución (FORE), constituido en el año 2001, siendo el Fideicomitente la SHCP y la Fiduciaria, Nacional Financiera, S.N.C.(NAFIN), con la finalidad de restituir el valor de los bienes y numerario asegurados, cuando proceda su devolución, así como pagar los daños derivados de la pérdida, extravío o deterioro de los bienes asegurados.

A diciembre de 2019, presenta un saldo de 561,884,244.0 pesos, (514,490,424.0 pesos en 2018), reportado en los estados financieros emitidos por la Dirección Fiduciaria de NAFIN. De acuerdo con los citados estados financieros, el aumento de 47,393,820.0 pesos, se genera principalmente, por los intereses de 47,694,871.0 pesos sobre la inversión de los valores del fondo. (NOTA 23-A, numeral 1).

19-D.- CONTINGENCIAS DE PLANES DE PENSIONES EN ADMINISTRACIÓN. Presenta los recursos monetarios faltantes para atender las obligaciones determinadas en el Reporte de la Valuación Actuarial, preparado por un especialista en la materia, con cifras al 31 de diciembre de 2018, último elaborado a la fecha de los presentes estados financieros, de los planes de pensiones que han sido conferidos en administración de este Organismo, cuyos fondos requieren de recursos para cubrir la totalidad de la obligación determinada en el Reporte de la Valuación Actuarial (NOTA 19-C, inciso c). De acuerdo con los registros que presentan las cuentas de orden a la fecha de los estados financieros, los 1,036,429,433.0 pesos de este rubro, se integran de la siguiente forma:

(Pesos)			
Plan de Pensiones	Informe Actuarial	Fondo de Pensiones	Contingencia Faltante
FINA	1,303,497,343.0	887,495,993.0	416,001,350.0
FIDELIQ	473,057,248.0	99,820,680.0	373,236,568.0
Mandato SERANOR Jubilados	402,309,284.0	364,644,667.0	37,664,617.0
FOPPAZ	343,946,052.0	189,031,648.0	154,914,404.0
BANPESCA	89,665,536.0	42,729,523.0	46,936,013.0
BNCI	62,749,846.0	62,652,107.0	97,739.0
Otras instituciones liquidadas	20,344,596.0	12,765,854.0	7,578,742.0
Suma	2,695,569,905.0	1,659,140,472.0	1,036,429,433.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

NOTA 20. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.

20-A.- LEY DE INGRESOS. Los saldos que se muestran en estas cuentas, reflejan el presupuesto de ingresos autorizado para el año 2019 de 2,238,499,039.0 pesos (1,871,496,134.0 pesos al 31 de diciembre de 2018).

20-B.- PRESUPUESTO DE EGRESOS. Los saldos que se muestran en estas cuentas reflejan el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2019 de 2,242,237,629.0 pesos (1,837,612,362.0 pesos al 31 de diciembre de 2018).

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 21. INTRODUCCIÓN.

El 03 de mayo de 2019, el Titular del Ejecutivo Federal emitió un Memorándum dirigido a los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal, a través del cual dio a conocer medidas encaminadas hacia la austeridad republicana, entre las que destacan:

- Medidas en materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces.
- Medidas relacionadas con el gasto operativo de las Dependencias y Entidades (reducciones en partidas de gasto en 30.0% y 50.0%).
- Reducciones en materia de comunicación social (reducción del 30.0%).

Asimismo, el 19 de noviembre de 2019 fue publicada en el DOF, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

NOTA 22. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

El Instituto dio cumplimiento a la Ley y al Memorándum referidos en la nota anterior, atendiendo cada una de las medidas establecidas en materia de servicios personales y gastos de operación, mediante las cuales el ejercicio y la administración de los recursos públicos se apegan a criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia.

Estas medidas regulan el ejercicio de los recursos asignados al Organismo en el presupuesto autorizado y contribuyen a la mejora de la calidad del gasto público, buscando principalmente que:

- a) Los recursos presupuestarios se destinen a financiar el cumplimiento del objeto del Instituto, con calidad y el menor costo posible.
- b) Todo gasto cuente con la debida disponibilidad presupuestaria y responder a los objetivos institucionales.

NOTA 23. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

23-A.- CREACION DE LA ENTIDAD.

1. Los artículos transitorios del **Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales**, publicado el 19 de diciembre de 2002, establecieron la abrogación de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y la extinción del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, así como la transferencia de los recursos de ambas instituciones al SAE, conforme a lo siguiente:

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

.....

Cuarto. Los asuntos iniciados ante el Servicio de Administración de Bienes Asegurados..., se seguirán tramitando hasta su conclusión por el SAE.

.....

Quinto. Las referencias al Servicio de Administración de Bienes Asegurados que hagan las leyes y demás disposiciones, se entenderán hechas al SAE.

.....

Séptimo. Los recursos financieros y materiales asignados al Servicio de Administración de Bienes Asegurados, pasarán a formar parte del patrimonio del SAE.

Octavo. Los mandatos y demás operaciones que hasta antes de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, tenga encomendados el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, se entenderán conferidos al SAE, salvo que, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha indicada, el mandante o quien haya girado las instrucciones correspondientes manifieste por escrito ante el SAE su voluntad de dar por concluido el mandato. Así mismo, los recursos financieros, humanos y materiales asignados al citado Fideicomiso, pasarán a formar parte del patrimonio del SAE.

Dentro del plazo a que se refiere el Transitorio Primero de este Decreto, se deberán realizar todas las acciones conducentes a efecto de extinguir el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito.

Noveno. Las referencias a la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados que hagan las leyes y demás disposiciones, se entenderán hechas a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

2. De esta manera, el SAE inició operaciones el 17 de junio de 2003.

3. El Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (RLFAEBSP), se publicó en el DOF del 17 de junio de 2003.
4. En el DOF del 23 de febrero de 2005, se publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFAEBSP.
5. El 29 de noviembre de 2006 se publicó en el DOF el **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público**, mismo que inició su vigencia a partir del 30 de noviembre de 2006.

6. Transferencia de Recursos procedentes del FIDELIQ.

Las cifras del estado de situación financiera del FIDELIQ al 16 de junio de 2003, dictaminadas sin salvedades por el auditor externo designado por la SFP, fueron recibidas por el SAE con fecha 17 de junio de 2003.

Los recursos financieros y materiales que integraban el estado de situación financiera del FIDELIQ, provenían de operaciones complejas y, por lo tanto, tenían naturaleza jurídica diversa, lo que originó un análisis jurídico, para determinar los recursos que debían pasar a formar parte del patrimonio del SAE, y cuáles serían considerados ajenos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la LFAEBSP.

La conclusión de la revisión jurídica fue emitida por la entonces Dirección Corporativa Jurídica del SAE en su escrito DCJ/057/03 del 12 de diciembre de 2003, manifestando que los recursos financieros y materiales que por cualquier título legal formen parte del patrimonio del FIDELIQ, deberán de transferirse al SAE, observando los siguientes puntos:

- La transferencia de los recursos financieros del FIDELIQ al SAE incluye tanto los activos como los pasivos.
- Se considera procedente la transferencia de todos los recursos materiales que por cualquier título legal hayan formado parte del patrimonio del FIDELIQ.
- En aquellos actos jurídicos celebrados por el FIDELIQ con diversas dependencias y entidades, en los que se haya establecido al FIDELIQ la obligación de enterar remanentes, existe un mandato sin representación, independientemente del nombre que se haya dado al acuerdo de voluntades.

En consecuencia, los bienes (se entiende que también los pasivos relacionados), no deben transmitirse en propiedad al SAE, sino como mandatos, de conformidad con la primera parte del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley.

En relación al oficio DCJ/057/03, la Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta Jurídica del SAE, con oficio DENCJ/0097/2004 del 21 de abril de 2004, emitió el dictamen detallado de cada uno de los encargos y operaciones incorporables al patrimonio del SAE, mismo que confirmó con su escrito DENCJ/212/2004 del 24 de agosto de 2004.

A través de la nota titulada **Plan de trabajo para la desincorporación mediante extinción del Fideiq e informe de avance**, se informó a la Comisión Intersecretarial de Desincorporación (CID), que los activos del FIDELIQ al 31 de diciembre de 2003 están en ceros, después de que el SAE recibió las transferencias, una vez que se contó con el dictamen jurídico correspondiente.

El 11 de agosto de 2004, la CID adoptó el acuerdo número CID-04-VIII-1, que en su inciso g), relativo a la transferencia de los recursos al SAE, señaló:

g) Tomar nota de que los recursos humanos, materiales y financieros del Fideiq pasaron a formar parte del patrimonio del SAE, de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

7. Recursos procedentes del SERA.

Los recursos del SERA, Órgano Desconcentrado de la SHCP, correspondían principalmente a activo fijo, el cual se registró en el SAE al valor que presentaban los estados financieros dictaminados, sin salvedades, con cifras al 16 de junio de 2003.

8. Situación financiera inicial del SAE, considerando la transferencia del FIDELIQ y del SERA, al 31 de diciembre de 2003.

En el cuadro siguiente, se presentan las transferencias totales recibidas por el SAE, con fechas 17 de junio y 31 de diciembre, ambas de 2003.

CUENTA PÚBLICA 2019

SITUACION FINANCIERA DEL SAE TRANSFERENCIAS TOTALES RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (Pesos)

Rubro	Recursos Recibidos al 17 de junio de 2003 del FIDELIQ y SERA	Complemento de Transferencia del FIDELIQ	Recursos totales recibidos del SERA y FIDELIQ
Activo			
Caja y Bancos	5,774,396.0	7,812,682.0	13,587,078.0
Inversiones en valores	598,048,406.0	48,668,876.0	646,717,282.0
Cuentas por cobrar	302,952,552.0	889,073,612.0	1,192,026,164.0
Estimación para cuentas de cobro dudoso	0.0	(382,791,106.0)	(382,791,106.0)
Inmuebles	0.0	13,019,091.0	13,019,091.0
Mobiliario y Equipo	85,459,340.0	18,243,065.0	103,702,405.0
Menos: Depreciación Acumulada	(26,903,398.0)	(9,839,688.0)	(36,743,086.0)
Inversión en acciones	173,540.0	(26,529.0)	147,011.0
Bienes (Neto)	0.0	142,326,333.0	142,326,333.0
Otros activos	0.0	60,757.0	60,757.0
Suma Activo	965,504,836.0	726,547,093.0	1,692,051,929.0
Pasivo			
Cuentas por Pagar	416,355,980.0	127,432,917.0	543,788,897.0
Impuestos y Cuotas por Pagar	0.0	40,881,293.0	40,881,293.0
Reserva para Obligaciones Laborales	0.0	151,928,334.0	151,928,334.0
Créditos Diferidos	0.0	4,607,501.0	4,607,501.0
Suma Pasivo	416,355,980.0	324,850,045.0	741,206,025.0
Patrimonio			
Patrimonio	549,148,856.0	402,496,559.0	951,645,415.0
Resultado del Ejercicio	0.0	(799,511.0)	(799,511.0)
Suma Patrimonio	549,148,856.0	401,697,048.0	950,845,904.0
Suma Pasivo y Patrimonio	965,504,836.0	726,547,093.0	1,692,051,929.0
Cuentas de Orden			
Bienes y Valores en Administración	30,600,137,579.0	783,945,264.0	31,384,082,843.0
Contingencias	0.0	1,068,057,171.0	1,068,057,171.0
Cuentas de Registro	0.0	882,374,451.0	882,374,451.0
Transferencias de Mandatos FIDELIQ	0.0	290,814,287.0	290,814,287.0
Suman Cuentas de Orden	30,600,137,579.0	3,025,191,173.0	33,625,328,752.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Para que la transmisión de propiedad de los inmuebles surtiera efectos frente a terceros, se requería efectuar erogaciones, sin que el FIDELIQ ni el SAE contaran con los recursos presupuestales para ello. Esto motivó que el 11 de agosto de 2004, la CID adoptara el acuerdo número CID-04-VIII-1, que en su inciso d) relativo a la transmisión de los inmuebles, señala:

d) Tomar nota de que se llevó a cabo el registro contable de la transmisión de la propiedad de los bienes inmuebles del FidelIQ al SAE, sin formalización ante notario público, debido a que se está analizando la alternativa fiscal más adecuada para esta operación.

9. En el año 2019, se crearon diversos foros de discusión sobre la crisis de violencia e inseguridad que padece nuestro país. A efecto de hacer frente a dichos fenómenos y la cauda de efectos perniciosos para la economía, el sistema financiero y el estado de derecho, es fundamental que el Estado actúe de manera categórica y eficaz en el cumplimiento de la ley y el abatimiento de la impunidad. Uno de los tramos de actuación en materia de seguridad y justicia es precisamente el relacionado con la recuperación de activos de manos del crimen y la corrupción. La recuperación de activos se lleva a cabo fundamentalmente a través de tres procesos reconocidos en el ordenamiento jurídico mexicano y que son el decomiso, el abandono y la extinción de dominio. Como resultado de lo anterior, el denominado Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), señaló en el informe de resultados en la materia sobre la valoración del desempeño de México que, si bien nuestro país cuenta con un robusto marco jurídico e institucional, los resultados de las políticas antilavado y de recuperación de activos, eran deficientes.

Por lo que era indispensable una reforma de fondo a la legislación para disponer de los recursos obtenidos de manera ilícita y adecuarse a los principios internacionales, de tal manera que el 09 de agosto de 2019 se publicó el **DECRETO por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

Con esta reforma a la LFAEBSP el Organismo denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, cambió de nombre a Instituto de Administración de Bienes y Activos, donde se le otorgan facultades para una mayor eficiencia de su objetivo, alineado a la creación de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y a las reformas de las disposiciones legales publicadas en el DOF del 09 de agosto de 2019.

10. El 22 de enero de 2020 se publicó en el DOF el **DECRETO por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y, el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, publicado el 09 de agosto de 2019.

En el mencionado Decreto se establece el cambio de nombre del Instituto de Administración de Bienes y Activos a Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) y el artículo Segundo Transitorio del citado Decreto, establece que: **“Todas las referencias que hagan mención al Instituto de Administración de Bienes y Activos en leyes y demás normatividad vigente, se entenderán realizadas al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado”**.

23-B.- PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA.

1. El Estatuto Orgánico del SAE fue publicado en el DOF del 08 de julio de 2003 y se abrogó el 07 de abril de 2004, fecha en que inició la vigencia de un nuevo Estatuto Orgánico del SAE, publicado en el DOF el 06 de abril de 2004.

El 06 de julio de 2005, el 08 de septiembre y 23 de noviembre, ambos de 2006, se publicaron en el DOF reformas al Estatuto Orgánico del SAE. De éstas, la del 08 de septiembre de 2006, adicionó las actividades relacionadas con la función de fiduciario sustituto del Organismo, establecidas en el artículo 78, fracción X, de la LFAEBSP.

El 28 de noviembre de 2019 se publicó en el DOF el **ACUERDO por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos**, para adecuarse a la reforma de la LFAEBSP, de fecha 09 de agosto de 2019 y ajustar su estructura para una mayor eficacia en la consecución de su objeto.

2. El 18 de marzo de 2011 en su trigésima cuarta sesión ordinaria, la Junta de Gobierno aprobó modificaciones a la estructura organizacional básica de este Organismo, la cual fue publicada en el DOF el 19 de octubre de 2011, entrando en vigor a partir del día siguiente, con lo que se abrogó el Estatuto Orgánico publicado el 06 de abril de 2004. El 26 de diciembre de 2011 se difundió en el DOF, la reforma al artículo 9 y el 25 de mayo de 2012, la modificación al artículo 41, ambos del referido Estatuto Orgánico.
3. Derivado de la aprobación a las modificaciones a la estructura organizacional básica del Organismo referidas en el párrafo anterior, resultó necesario adecuar su Manual General de Organización, por lo que el 14 de agosto de 2012 se publicó en el DOF, el **Acuerdo por el que se difunde el Manual General de Organización del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**.
4. Con base en el artículo Décimo Transitorio del **DECRETO por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, publicado en el DOF del 09 de agosto de 2019, existe un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del Decreto, dentro del cual se expedirán las adecuaciones correspondientes a las disposiciones reglamentarias respectivas.

NOTA 24. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

24-A.- OBJETO SOCIAL.

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene por objeto principal, la administración, destrucción y/o enajenación de los bienes contemplados en la LFAEBSP, cuyo funcionamiento e integración se encuentra regulado por el Título Sexto de la citada Ley.

En cumplimiento a su objeto, el Instituto maneja controles particulares para cada uno de los encargos que le son encomendados. Entre otros, para la recepción, administración, enajenación y destrucción de bienes. Asimismo, lleva control en cuentas de orden, de los mandatos que ejecuta en nombre y representación del Gobierno Federal. Estos controles contribuyen a la rendición de cuentas sobre las operaciones encomendadas al Organismo.

24-B.- PRINCIPAL ACTIVIDAD.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la LFAEBSP, dentro de las atribuciones de este Instituto, están las de:

- Recibir, administrar, enajenar, monetizar y destruir los bienes de las entidades transferentes, conforme a lo previsto en la Ley, así como realizar todos los actos de administración, pleitos y cobranzas y de dominio respecto de los bienes objeto de la LFAEBSP.
- Administrar, enajenar y monetizar los bienes, activos o empresas que, previa instrucción de autoridad competente, se le encomienden por la naturaleza especial que guarden los mismos.
- Optimizar los bienes para darles un destino; fungir como visitador, conciliador y síndico en concursos mercantiles.
- Liquidar las empresas de participación estatal mayoritaria y organismos descentralizados.
- Ejecutar los mandatos en nombre y representación del Gobierno Federal.
- Manejar los créditos que el Gobierno Federal destine o haya destinado para otorgar su apoyo financiero, así como la celebración de todos los actos para la recuperación de tales créditos.
- Extinguir fideicomisos públicos y privados.
- Fungir como fiduciario sustituto en los fideicomisos constituidos en instituciones de crédito, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, sociedades financieras de objeto limitado y almacenes generales de depósito, cuya liquidación sea encomendada al Instituto, así como en aquellos en los que el Gobierno Federal o alguna entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, actúe con el carácter de fideicomitente o fideicomisario.
- Celebrar contratos de prestación de servicios necesarios para la atención de los Encargos que le sean conferidos cuyo cumplimiento de pago sea con cargo a recursos de los mismos.
- Realizar todos los actos, contratos y convenios necesarios para llevar a cabo las atribuciones anteriores.

A continuación, se detallan los documentos relacionados con la operación del Instituto, publicados en el DOF durante 2019.

Publicación en el DOF	Documento
22 de julio de 2019	Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que realice el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
09 de agosto de 2019	Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
03 de octubre de 2019	Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que realice el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
28 de noviembre de 2019	Acuerdo por el que se da a conocer el Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos.

FUENTE: Diario Oficial de la Federación.

24-C.- EJERCICIO FISCAL.

El ejercicio fiscal del Instituto comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año de calendario, con base en el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación.

El ejercicio fiscal del Instituto permite dar cumplimiento a las disposiciones en materia presupuestal, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala: **Artículo 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:**

...

24-D.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 3, señala que el Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará, entre otras entidades de la administración pública paraestatal, de los organismos descentralizados. Al respecto, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su capítulo II, sección A, regula la constitución, organización y funcionamiento de los organismos descentralizados.

Por su parte, la LFAEBSP en su artículo 76 establece que este Instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México y tendrá por objeto la administración, enajenación, destrucción y destino de los bienes señalados en el artículo 1º de la citada Ley y cumplir con las atribuciones establecidas en la misma.

El mismo artículo 76 de la LFAEBSP, indica que este Instituto estará agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 11 de septiembre de 2017 se publicó en el DOF del **Acuerdo mediante el cual el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes queda agrupado en el subsector coordinado por la Subsecretaría de Ingresos**, por lo que, a partir del 12 de septiembre de 2017, este Organismo es coordinado por la Subsecretaría de Ingresos a través de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios.

24-E.- CONSIDERACIONES FISCALES DEL ORGANISMO.

1. **Régimen Fiscal en el Impuesto sobre la Renta (ISR).** De conformidad con el oficio número 330-SAT-IV-2-FJL-24937/03 emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 19 de diciembre de 2003, esa autoridad fiscal consideró:
 - Que esta Institución es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá por objeto la administración y enajenación de bienes señalados en el artículo 1 de la LFAEBSP.
 - Que lleva a cabo actividades que no pueden clasificarse como empresariales, toda vez que los fines perseguidos por el Organismo presentan únicamente características de tesorería o administración, actividades distintas de las realizadas por cualquier otra persona moral que persigue fines de lucro.

Por lo anterior, el SAT concluyó que esta Institución es un organismo descentralizado que no tributa conforme al Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), que únicamente tendrá las obligaciones de retener y enterar el impuesto, y de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos del artículo 102 de la LISR de 2003, cuyo precepto se ubica en el artículo 86 de la LISR vigente a partir de 2015.

2. **Tratamiento Fiscal de operaciones por cuenta de Entidades Transferentes.** Respecto a las operaciones que este Instituto realiza para atender los encargos que le son conferidos por las diversas entidades transferentes, el SAT otorgó resolución a título particular de este Organismo, a través del oficio número 330-SAT-16855 del 10 de noviembre 2006.

24-F.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.

En cuanto a los recursos humanos que forman parte del Organismo, el artículo 88 de la LFAEBSP dispone que: **Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus servidores públicos se regularán por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del apartado A) del Artículo 123 Constitucional y las condiciones de trabajo que al efecto se establezcan. Los trabajadores del Instituto quedan incorporados al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

La estructura organizacional al 31 de diciembre de 2019, se integra por las plazas de mando medio y superior autorizadas, como sigue:

Nivel	Cantidad
Director General	1
Director Corporativo	8
Director Ejecutivo	21
Coordinador	49
Administrador Titular	95
Administrador	125

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

24-G.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO.

La NOTA 23-A explica que el FIDELIQ transfirió a este Organismo, los actos jurídicos que le habían sido instruidos en su momento por el Gobierno Federal. Entre estas encomiendas, se encuentran las operaciones residuales derivadas de la liquidación de los extintos Banco Nacional Pesquero y Portuario (BANPESCA) y la administradora de ingenios azucareros, denominada Azúcar, S.A. de C.V. (AZUCAR). La citada Nota también señala que este Instituto seguiría tramitando los asuntos que hubieren sido iniciados ante el SERA.

La NOTA 24-B precisa que, dentro de las actividades de este Instituto, está liquidar empresas de participación estatal mayoritaria, extinguir fideicomisos públicos y privados, recibir y administrar bienes, entre estos casos, se encuentran la atención de los asuntos procedentes de los extintos Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI), Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL) y el Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico.

Con base en lo anterior y considerando que dentro de la actividad principal de este Organismo está la de ejecutar los mandatos en nombre y representación del Gobierno Federal, este Instituto en apego a las encomiendas referidas en los párrafos anteriores, al 31 de diciembre de 2019 se desempeñó como fideicomitente en siete fideicomisos públicos que se detallan en los siguientes párrafos (NOTA 29).

- a) Cuatro Fideicomisos de Fondos de Pensiones que tienen como objetivo hacer frente a las obligaciones de pago de pensiones, servicios médicos, ayuda en gastos de defunción y otras prestaciones relacionadas (NOTA 19-C, inciso c), que se listan a continuación:
 - 1. Fondo de pensiones y gastos médicos de BANPESCA.
 - 2. Fondo de pensiones del sistema BANRURAL.
 - 3. Fondo de pensiones y gastos médicos de BNCI.
 - 4. Fondo de pensiones del personal de AZUCAR (FOPPAZ).

- b) El Fideicomiso creado por el Gobierno Federal del Fondo de Restitución (FORE), para resarcimientos de bienes asegurados instruidos por autoridad judicial, procedente del SERA (NOTAS 19-A y 19-C, inciso e, numeral 3).
- c) Dos Fideicomisos procedentes de la entidad en proceso de desincorporación denominada ProMéxico
 - 1. Fideicomiso para la Competitividad e Innovación México-Unión Europea y/o fideicomiso PROCEI.
 - 2. Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual (Fondo Proaudiovisual)

24-H.- SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN.

Al cierre de 2019, el Instituto es responsable de cuatro procesos de desincorporación, por las siguientes entidades: Luz y Fuerza del Centro, en liquidación; Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación; Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en liquidación, así como la extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado "ProMéxico".

Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales se sustentan en las Bases que emite el Gobierno Federal para tal efecto y en los acuerdos correspondientes. En este sentido, considerando que las entidades han perdido su capacidad legal para el cumplimiento del fin para el cual fueron creados y que sólo subsisten para concluir los asuntos pendientes, prepararon su información para la integración de la Cuenta Pública, hasta el momento en que operaron normalmente.

A partir del inicio de la desincorporación, los recursos fiscales requeridos son gestionados por el Instituto y asignados a su presupuesto en el ejercicio fiscal de que se trate; es decir, la entidad en proceso de desincorporación no forma parte del Presupuesto de Egresos de la Federación; sin embargo, los recursos los recibe el Instituto para atender las actividades que permitan avanzar en los procesos de desincorporación hasta su conclusión (NOTAS 11-B, inciso b, 12-D y 19-C, inciso d).

Sobre los cuatro procesos existentes, se presentan los aspectos más destacados al 31 de diciembre de 2019, como sigue:

Luz y Fuerza del Centro, en liquidación. - En cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Extinción de LFCL publicado el 11 de octubre de 2009 en el DOF, LFCL ha ejercido con cargo a sus disponibilidades, el pago de obligaciones relativas al gasto de la liquidación, indemnización de ex trabajadores y obligaciones con jubilados, así como al pago de laudos y juicios de otras materias.

Lo anterior ha originado que, las disponibilidades inventariadas y sobre las que se tomó control en el Balance Inicial de Liquidación (BIL) y la recuperación de adeudos de usuarios de energía eléctrica de LFCL, que, de acuerdo con el Decreto de extinción, estaban destinadas para el pago de los gastos de la liquidación, resulten insuficientes, colocando a LFCL en una situación de incosteabilidad.

El plazo otorgado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), para concluir el proceso de desincorporación de LFCL, feneció el cuarto trimestre de 2017 y a la fecha no ha sido posible formalizar los instrumentos jurídicos que permitan atender las actividades de largo plazo referidas a obligaciones con jubilados y juicios.

En este contexto y con el fin de atender la situación crítica de LFCL, en abril y julio de 2019, el Instituto solicitó a la Secretaría de Energía (SENER) en su calidad de Coordinadora de Sector, recursos estimados en 1,340,000,000.0 pesos para el pago de pasivos y gastos de cierre de la liquidación de LFCL, sin tener respuesta favorable.

Asimismo, en 2018 y nuevamente en abril y agosto de 2019, el Instituto envió a la SENER, una nota con el informe de avance, actualización al Plan Estratégico y solicitud de prórroga para la conclusión del proceso de desincorporación de LFCL, con el fin de que, por su conducto, se presente en una próxima sesión de la CIGFD, estando pendiente su presentación.

Considerando que a septiembre de 2019 preservaba la situación crítica de LFCL, el Instituto informó a la SENER de la incosteabilidad de LFCL, solicitando subsanar la situación crítica de la liquidación, o bien, que esa Secretaría asuma la ejecución del encargo:

En octubre y noviembre de 2019, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la comparecencia de funcionarios del Instituto y de la SENER, en las que además de analizar la necesidad imperiosa de recursos, se acordó gestionar de manera conjunta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los mecanismos presupuestales que deberán implementarse para la operación de los instrumentos jurídicos que atenderán las obligaciones con jubilados y juicios, una vez que el proceso de desincorporación de LFCL concluya.

Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación. - De conformidad con el Plan Estratégico de Liquidación, respecto del cual tomó conocimiento la CIGFD en su Tercera Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el 9 de octubre de 2018, se estableció el primer semestre de 2021 como nuevo plazo para concluir el proceso de desincorporación de FNML, condicionado a que la actualización del Plan Estratégico se continúe analizando en el Grupo de Trabajo en materia de Desincorporación de la CIGFD.

En tal sentido, el 01 de agosto de 2019, tuvo lugar la “Primera Reunión del Grupo de Trabajo en Materia de Desincorporación de 2019 (GTD)” de la CIGFD, en la cual se adoptó el Acuerdo GTD 19-I-1 en los siguientes términos.

- a) “Proponer a la CIGFD, en una próxima sesión, tomar nota del ‘Informe sobre la Actualización del Plan Estratégico de Ferrocarriles Nacionales de México’, elaborado por este Instituto, en su carácter de liquidador y aprobado y presentado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en su calidad de coordinador de sector, dando seguimiento así al Acuerdo 18-III-8, adoptado por ese Órgano Colegiado en su Tercera Sesión Ordinaria de 2018.
- b) Proponer a la CIGFD, se requiera a la SCT, llevar a cabo las gestiones y actividades que resulten conducentes con el propósito de que el proceso cuente con los recursos financieros necesarios para su desahogo y conclusión.”

Por cuanto a la situación financiera de FNML, en febrero, abril y julio de 2019, el Instituto requirió nuevamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en su calidad de Coordinadora de Sector, recursos por más de 6,000,000,000.0 pesos para cubrir las obligaciones inherentes al Plan de Liquidación de FNML.

Ante la falta de respuesta favorable, en julio de 2019, el Instituto hizo del conocimiento de la SCT, la incosteabilidad en que se encuentra FNML por lo que, de no contar con los recursos necesarios, esa Coordinadora de Sector tendría que asumir la responsabilidad del proceso de liquidación de FNML. En ese mismo mes, la SCT se pronunció en el sentido de que el liquidador no puede sustraerse de las obligaciones determinadas por mandato legal.

Ante esta situación, previa aprobación del Comité de Operación (COPER) del Instituto, mediante acuerdo COPER 07/100/19 (EXT), adoptado el 15 de octubre de 2019 en su Centésima Sesión Extraordinaria, el 07 de noviembre de 2019, en la Décima Octava Sesión Consultiva, la Junta de Gobierno del Instituto autorizó, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81, fracción XVIII de la LFAEBSP y 13, párrafo décimo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, la utilización de los recursos disponibles hasta por la cantidad de 137,040,000.0 pesos, provenientes de los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones celebrados entre el SAE y los hoy extintos Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI), Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y Bodegas Rurales

CONASUPO, S.A. de C.V. (BORUCONSA)(NOTAS 1-B, 10-A y 19-C, inciso d) que concluyeron su proceso de desincorporación, para sufragar las erogaciones relacionadas con las atribuciones del Instituto, para la atención del proceso de liquidación de FNML, por tratarse de un Encargo Deficitario, de conformidad con las “Directrices del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la utilización de Recursos Disponibles provenientes de Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones celebrados con Entidades que han concluido su proceso de desincorporación, para la atención de Encargos Deficitarios”.

Al 31 de diciembre de 2019, los recursos disponibles que se han utilizado para el pago de las contingencias provenientes del laudo laboral 1380/2013 y su acumulado 88/14, ambos radicados ante la Junta Especial Número 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Hermosillo, Sonora, ascienden a 80,710,000.0 pesos (NOTA 19-C, inciso d).

El monto determinado como recurso disponible aprobado para su utilización en el encargo deficitario, no resuelve de manera integral la situación crítica por la que atraviesa FNML, lo que significa que persiste el riesgo inminente de incumplir con las obligaciones derivadas del proceso de liquidación y, en consecuencia, con el Plan Estratégico que se tiene autorizado por la CIGFD; por lo que el Instituto continúa con las acciones correspondientes ante la SCT, a fin de obtener los recursos necesarios o identificar alguna fuente de financiamiento.

Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en liquidación (CPTM). - El 30 de agosto de 2019, el CPTM celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a efecto de aprobar su desincorporación como empresa de participación estatal mayoritaria, a través de su disolución y puesta en liquidación, nombrando al Instituto como liquidador, quien en esa misma Asamblea aceptó el cargo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción V, de la LFAEBSP.

Lo anterior, en cumplimiento al Segundo Transitorio del “DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se desincorpora el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria y se ordena su disolución y liquidación” (Decreto), publicado en el DOF el 31 de julio de 2019

Por otra parte, el 4 de octubre de 2019, se publicaron en el DOF las “BASES para llevar a cabo la liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.” (Bases), con el objeto de establecer la forma y términos en que debe llevarse a cabo la liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria, para su desincorporación de la Administración Pública Federal.

En seguimiento a las formalidades del proceso de liquidación, el 30 de octubre de 2019, se suscribió el Convenio de Transferencia del CPTM, entre la Secretaría de Turismo (SECTUR), en su calidad de Coordinadora de Sector, a través de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y el Instituto, a fin de que este último lleve a cabo las acciones conducentes para el proceso de desincorporación del CPTM, a través de liquidación, en términos de las disposiciones previstas en el Decreto, en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en las Bases, el Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación y sus Reglas de Operación, el Manual de Procesos de Desincorporación de Entidades Paraestatales y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

Asimismo, el 31 de octubre de 2019, se formalizó el Acta de Entrega-Recepción del CPTM al Instituto, en virtud de la cual, este último recibió todos los activos, bienes, derechos, juicios, obligaciones, contratos y convenios de la empresa de participación estatal mayoritaria en desincorporación y el 01 de noviembre de este mismo año, la SECTUR, en su calidad de Coordinadora de Sector y el Instituto, formalizaron un Convenio de Colaboración, que tuvo como fin el traspaso al Instituto de los recursos presupuestarios federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019 del CPTM, por 63,180,000.0 pesos, para cubrir parte del gasto de

liquidación del CPTM (NOTA 19-C, inciso d). Lo anterior, con base en lo dispuesto en el Tercero y Séptimo Transitorio del Decreto y Segundo Transitorio de las Bases.

En cumplimiento a la Quinta de las Bases, el 14 de noviembre de 2019, el Instituto presentó a consideración de la SECTUR, la nota intitulada “Plan Estratégico de Desincorporación por Liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.”, elaborada con la mejor información disponible contenida en los documentos, libros y papeles que el Instituto recibió del CPTM.

Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, en extinción (ProMéxico). - En la Primera Sesión Ordinaria de 2019 del 27 de marzo de 2019, la CIGFD adoptó el Acuerdo 19-E-II-2, por el cual, entre otros:

- Emitió dictamen favorable para la desincorporación, mediante extinción, del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico.
- Tomó conocimiento de que el entonces SAE, participará en el proceso de extinción de ProMéxico.
- Solicitó a la Secretaría de Economía (SE), como Coordinadora de Sector, presentar a la CIGFD en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la adopción del citado Acuerdo, el Plan Estratégico que permita concluir el proceso de desincorporación de ProMéxico en un plazo de dieciocho meses.

El 03 de mayo de 2019, se publicó en el DOF, el “DECRETO por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico” (Decreto de Extinción), en el cual se señala que el proceso de extinción de ProMéxico estará a cargo del Instituto, quien tendrá el carácter de Delegado Fiduciario Especial.

El 27 de junio de 2019, se formalizó el Convenio de Transferencia de ProMéxico, entre la SE y el Instituto, a fin de que este último lleve a cabo las acciones conducentes para su proceso de desincorporación, a través de extinción, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Asimismo, el 28 de junio de 2019, la SE publicó en el DOF el “ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para el proceso de desincorporación por extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico” (Lineamientos de Extinción), los cuales tienen por objeto establecer la forma y términos en que deberá llevarse a cabo el proceso de desincorporación mediante extinción de ProMéxico.

El 01 de julio de 2019, se formalizó el Acta de Entrega-Recepción de ProMéxico al Instituto, en virtud de la cual, este último tomó el control de ProMéxico y dispuso de sus bienes, derechos, activos, juicios, obligaciones, pasivos, contratos, convenios y recursos (NOTA 19-C, inciso d).

Por cuanto hace a los recursos presupuestarios asignados a ProMéxico, conforme a lo dispuesto en el artículo 93, fracción I, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el 14 de agosto de 2019, se formalizó entre la SE y el Instituto, un Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros por 512,640,000.0 pesos, con base a lo dispuesto en el Artículo CUARTO del Decreto de Extinción, en el sentido de que el Instituto, reciba los recursos que se requieran, según las necesidades previsibles, para hacer frente a la desincorporación de ProMéxico (NOTA 19-C, inciso d).

El 25 de septiembre de 2019, el Instituto envió a la SE, el “Plan Estratégico de Desincorporación por Extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado PROMÉXICO”, mismo que fue remitido a la CIGFD por conducto de la SE, en cumplimiento al Acuerdo 19-E-II-2.

CUENTA PÚBLICA 2019

El 14 de noviembre y el 10 de diciembre, ambos de 2019, tuvo lugar la tercera y cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico de ProMéxico, en las que ese Órgano Colegiado tomó conocimiento del informe sobre el Plan Estratégico de desincorporación de ProMéxico, así como de las modificaciones a los Lineamientos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera denominado “Fondo ProMéxico”.

A continuación, se presenta un resumen de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 conocidas, a la fecha de los presentes estados financieros, en cada de las cuatro entidades en proceso de desincorporación antes mencionadas.

ACTIVO (Pesos)

Rubro	FNML	LFCL	CPTM	PROMÉXICO
Disponibilidades	563,000.0	34,035,000.0	136,555,000.0	632,259,000.0
Inversiones en valores (recursos administrados por el Instituto)	84,556,000.0	0.0	0.0	0.0
Cartera y otras cuentas deudoras (neto)	0.0	503,430,000.0	189,000.0	4,784,000.0
Deudores diversos (neto)	46,933,000.0	0.0	0.0	0.0
Inventarios	7,919,000.0	0.0	0.0	0.0
Activo Fijo	3,194,960,000.0	0.0	32,308,000.0	168,518,000.0
Otros Activos	0.0	0.0	129,401,000.0	0.0
Total	3,334,931,000.0	537,465,000.0	298,453,000.0	805,561,000.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

PASIVO (Pesos)

Rubro	FNML	LFCL	CPTM	PROMÉXICO
Acreedores	146,697,000.0	0.0	110,781,000.0	0.0
Pasivo exigible por juicios laborales y contenciosos	648,193,000.0	0.0	0.0	0.0
Provisión para juicios/ obligaciones laborales	5,393,260,000.0	255,896,852,000.0	0.0	111,539,000.0
Provisión para juicios contenciosos	9,052,000.0	9,500,105,000.0	0.0	0.0
Provisión para remediación del suelo	1,027,970,000.0	0.0	0.0	0.0
Otras cuentas por pagar	0.0	777,420,000.0	0.0	390,848,000.0
Otras reservas administrativas	80,556,000.0	0.0	71,648,000.0	0.0
Créditos diferidos	29,769,000.0	0.0	0.0	0.0
Total	7,335,497,000.0	266,174,377,000.0	182,429,000.0	502,387,000.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

PATRIMONIO (Pesos)

Rubro	FNML	LFCL	CPTM	PROMÉXICO
Subvenciones capitalizadas	(338,123,000.0)	0.0	0.0	0.0
Aportaciones del Gobierno Federal	3,719,852,000.0	204,343,803,000.0	44,111,000.0	1,563,612,000.0
Resultado del ejercicio	(8,633,618,000.0)	(6,615,285,000.0)	18,090,000.0	(26,061,000.0)
Rectificaciones y resultados de ejercicios anteriores	0.0	0.0	20,156,000.0	(741,249,000.0)
Resultado por posición monetaria/superávit y/o déficit por revaluación	1,114,280,000.0	0.0	33,667,000.0	(493,128,000.0)
Patrimonio Balance Inicial de Liquidación (BIL)	0.0	(223,159,584,000.0)	0.0	0.0
Recursos encargo deficitario	137,043,000.0	0.0	0.0	0.0
Actualización Patrimonio BIL	0.0	(240,205,846,000.0)	0.0	0.0
Total	(4,000,566,000.0)	(265,636,912,000.0)	116,024,000.0	303,174,000.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

RESULTADOS (Pesos)

Rubro	FNML	LFCL	CPTM	PROMÉXICO
Ingresos del proceso de desincorporación	2,706,204,000.0	1,495,432,000.0	202,704,000.0	141,657,000.0
Gastos generales de la desincorporación	(11,339,822,000.0)	(8,110,717,000.0)	(184,614,000.0)	(167,718,000.0)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(8,633,618,000.0)	(6,615,285,000.0)	18,090,000.0	(26,061,000.0)

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

NOTA 25. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

25-A.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A partir del 01 de enero de 2012, los estados financieros de este Organismo, se formulan con base en el Manual de Contabilidad de la propia Institución, autorizado por la entonces Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP (UCGIGP), mediante su oficio número 309-A-II-981/2011 del 15 de diciembre de 2011. Dicho Manual fue presentado por este Organismo con oficio DEARFM/443/2011, y consta, entre otros, de: Plan de Cuentas, Instructivos de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para Registro Contable y Guías Contabilizadoras.

Con base en las **Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas**, del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2010, específicamente al numeral **III. Estados e Información Contable, apartado Cuerpo de la Estructura**, esta Institución utilizó por primera vez en el ejercicio 2012, el nuevo Plan de Cuentas Armonizado y preparó sus cuatro estados financieros básicos.

Los estados financieros a los cuales se acompañan las presentes notas, se sustentan, tanto en el “Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” que publicó el CONAC en el DOF el 30 de diciembre de 2013, cuya última reforma al mencionado Capítulo VII, se publicó el 27 de septiembre de 2018, en el cual se indican los estados financieros que las entidades deben elaborar, así como en los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2019”, emitidos por la UCG a través del oficio número 309-A.-006/2020 del 06 de febrero de 2020, los cuales establecen como obligatoria la presentación de los siguientes estados e informes financieros:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Actividades.
3. Estado de Variación en el Patrimonio.
4. Estado de Flujos de Efectivo.
5. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
6. Estado Analítico del Activo.
7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
8. Reporte de Patrimonio.
9. Informe sobre Pasivos Contingentes.
10. Notas a los Estados Financieros

En cumplimiento al oficio número 309-A-II-77.04/2014 del 06 de octubre de 2014, emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable (DGANC) de la UCG, la Coordinación de Contabilidad de este Instituto aprobó la aplicación del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas específica), Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental específico del Organismo, armonizados con el MCG vigente emitido por el CONAC, en el entendido que dicho Manual tiene como base el aprobado por la UCGIGP mediante oficio número 309-A-II-981/2011 del 15 de diciembre de 2011.

25-B.- ARMONIZACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL.

Este Instituto ha dado cumplimiento a las diversas disposiciones emitidas por la LGCG, el CONAC, la UCG y demás instancias normativas, sobre la armonización contable gubernamental, destacando dentro de dicho proceso de armonización, lo dispuesto en el oficio número 309-A.-0200/2011 del 29 de julio de 2011, a través del cual la entonces UCGIGP, difundió los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental” (Lineamientos).

De conformidad con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC publicada en el DOF el 07 de julio de 2011, con base en el Anexo 1 de los Lineamientos, la UCGIGP identificó a este Organismo, como Entidad Paraestatal No Empresarial y No Financiera, clasificación que está incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, apartado “Clasificación del Sector Paraestatal Federal” vigente para 2019 y permite cumplir con el “Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas”, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2013.

CUENTA PÚBLICA 2019

En apego al punto cuarto del oficio circular número 309-A.-0200/2011, este Instituto elaboró su propio Manual de Contabilidad Gubernamental debidamente armonizado con el MCG emitido por el CONAC, el cual fue autorizado por la UCG a través del oficio número 309-A-II-981/2011 del 15 de diciembre de 2011.

En cuanto a la actualización de la normativa relacionada con la armonización contable gubernamental, a la cual este Instituto está dando cumplimiento en lo que le resulta aplicable, se encuentra la que se describe en los siguientes párrafos.

El CONAC, en el año 2019 no publicó disposiciones y en 2018, publicó en el DOF, las siguientes:

Publicación en DOF	Disposición	A Implementarse
11 junio 2018	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos	A partir del 12 de junio de 2018, siendo obligatorio a partir del 01 de enero de 2019
26 junio 2018	Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal	A partir del 27 de junio de 2018
27 septiembre 2018	Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Rubros de Ingresos	A partir del 28 de septiembre de 2018
27 septiembre 2018	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	A partir del 01 de enero de 2019
27 septiembre 2018	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental	A partir del 01 de enero de 2019
27 septiembre 2018	Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	A partir del 01 de enero de 2019
27 septiembre 2018	Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable	A partir del 01 de enero de 2019
27 diciembre 2018	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental	A partir del 01 de enero de 2019

FUENTE: Diario Oficial de la Federación.

Durante 2019 y 2018, la UCG emitió las siguientes disposiciones:

Fecha	Número de Oficio	Disposición
31 julio 2018	309.-A-003/2018	Da a conocer el "Procedimiento para el Registro Contable de las Correcciones de Errores u Omisiones de Ejercicios Anteriores".
31 julio 2018	309.-A-004/2018	Informa que a partir de la fecha de este oficio se publicó el "Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2018", aplicable a partir del 1 de enero de este ejercicio.
10 octubre 2019	309.-A-073/2019	Informa que a partir de la fecha de este oficio se publicó el "Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2019", aplicable a partir del 01 de enero de este ejercicio.

FUENTE: Diario Oficial de la Federación.

25-C.- NORMATIVIDAD APLICADA PARA RECONOCIMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN.

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diversos rubros de la información financiera generada, este Instituto contempla la normativa de la LGCG, la LFPRH y su Reglamento, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia, por lo que el registro de egresos se lleva con base acumulativa y en base a devengado, conforme a la fecha de realización, independientemente de la de su pago, en tanto que, los ingresos se registran cuando se tiene jurídicamente el derecho de cobro, esto es, cuando se efectúa el cobro de la contraprestación.

También se atiende lo dispuesto en el oficio circular número 309-A.-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012, a través del cual la UCG, a fin de dar continuidad al principio de Consistencia y atender la armonización de la contabilidad gubernamental, dio a conocer la actualización de los documentos normativos que continuarían aplicándose en las entidades paraestatales.

A través del oficio número 309.-A-073/2019 del 10 de octubre de 2019, la UCG informa que a partir de esta fecha se publicó el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2019”, aplicable a partir del 01 de enero de este ejercicio y que se localiza en la siguiente liga de internet: <http://www.gob.mx/shcp/documentos/manual-de-contabilidad-gubernamental-para-el-sector-paraestatal-federal-2019?state=published>.

Entre los documentos normativos aplicables a las entidades paraestatales que utiliza este Instituto, se encuentran las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), así como las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, de tal forma que la principal base para el registro de las operaciones es la del costo histórico.

25-D.- POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, establece que los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Este Instituto adoptó los PBCG, y así sustenta de manera técnica el registro de sus operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, los cuales están basados en su razonamiento y eficiencia demostrada, además de estar respaldados en legislación especializada y aplicación de la LGCG, uniformando en este Organismo, los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Este Organismo aplica los PBCG existentes, a saber: 1) Sustancia Económica, 2) Entes Públicos, 3) Existencia Permanente, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 7) Consolidación de la Información Financiera, 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia.

Por lo señalado en los párrafos anteriores, se establece la diferencia entre la normatividad contable gubernamental que es aplicable a este Instituto y las Normas de Información Financiera (NIF), que son desarrolladas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), como regulador de la normativa contable del sector privado.

Los PBCG, difieren de las NIF, en algunos casos que se detallan en el apartado **Diferencias entre las reglas y prácticas contables utilizadas por este Instituto y las NIF**, en el apartado 25-F) de la presente nota.

25-E.- DISPOSICIONES SUPLETORIAS A LAS REGLAS CONTABLES DE ESTE INSTITUTO.

A partir del 01 de junio de 2004 el CINIF, asumió la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable para el sector privado en México misma que, con anterioridad, recaía en la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP).

El CINIF sustituyó el término “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados” (PCGA), por el de “Normas de Información Financiera” (NIF) y adoptó como NIF los boletines emitidos por la CPC que continuarían en vigor hasta que sean modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF. Las NIF entraron en vigor el 01 de enero de 2006, este Instituto considera que estos cambios no provocan ningún efecto significativo en su información financiera ni en sus políticas contables.

Lo anterior debido a que el **Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental** (MCCG) emitido por el CONAC y publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, en el último párrafo del apartado **I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental**, establece que la supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive será la siguiente:

- 1) Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- 2) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- 3) Las NIF del CINIF.

De esta manera, las NIF son disposiciones supletorias a las reglas contables de este Instituto, las cuales, para su aplicación, requerirían de autorización por parte de la UCG, conforme al artículo 5 de la LGCG o el señalamiento específico de la Normatividad Contable Gubernamental, para su aplicación.

Cuando en las presentes notas se haga referencia genérica a las NIF, deberá entenderse que éstas comprenden, tanto a las normas emitidas por el CINIF como a los boletines emitidos por la CPC. No obstante, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, NIF o Boletín, según sea el caso.

25-F.- DIFERENCIAS ENTRE LAS REGLAS Y PRÁCTICAS CONTABLES UTILIZADAS POR ESTE INSTITUTO Y LAS NIF.

Las principales diferencias entre las reglas y prácticas contables utilizadas por este Instituto, establecidas por la normatividad de la UCG y las NIF, son las siguientes:

- Hasta el ejercicio 2007, el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera sólo incluía al activo fijo y su depreciación acumulada, afectando la cuenta de Superávit por Revaluación. La **NIF B-10 Efectos de la Inflación**, establece el reconocimiento de los efectos de la inflación, ante determinadas circunstancias, en la información financiera sobre los rubros susceptibles de re-expresión del estado de situación financiera y del estado de actividades.
- La estimación para cuentas de cobro dudoso se fundamenta en las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargos de Terceros, que establecen la mecánica para obtener los montos a reservar, con base en un Estudio de Viabilidad de Cobro o en su defecto, la estimación para incobrabilidad se determine con base en la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar.

El Boletín C-3 Cuentas por Cobrar de las NIF, establece que para cuantificar el importe de las partidas que habrán de considerarse irre recuperables o de difícil cobro, debe efectuarse un estudio que sirva de base para determinar el valor de aquellas que serán deducidas o canceladas y estar en posibilidades de establecer o incrementar las estimaciones necesarias.

- Los activos del rubro de Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago en el estado de situación financiera, están destinados para venta y con base en el Plan de Cuentas Armonizado con las disposiciones del CONAC, se registran en el activo circulante y al momento de recibirlos se registran al valor de adjudicación, de dación en pago, de transferencia y en el caso de los que fueron transferidos por el FIDELIQ y el SERA al inicio de operaciones de este Organismo, al valor que tenían en sus registros.
- Los intereses derivados de las inversiones en valores y los intereses de la recuperación de las cuentas por cobrar, se registran cuando se cobran pues es el momento en que jurídicamente se tiene el derecho de cobro, de conformidad con el PBCG del Devengo Contable, así como en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos emitidas por el CONAC.

NOTA 26. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

A continuación, se presentan las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros de este Instituto:

1. **Presentación de los estados financieros.** Éstos se formulan conforme a lo establecido en el **Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal**, del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC, publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2010, cuya última reforma al mencionado Capítulo VII, se publicó el 27 de septiembre de 2018.
2. **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.** Hasta el ejercicio 2007, se aplicó la **Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 04 Re-expresión**, por lo que la información financiera que se presenta en los estados financieros y sus notas complementarias, fue ajustada para reconocer los efectos de la inflación adoptando parcialmente la normatividad, actualizando únicamente los renglones del activo fijo.

La **NIFGGSP 04 Re-expresión** cuenta con el apartado de “**Identificación de Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal Sujetas a la Norma**” que incluye el inciso **D) “Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal no lucrativas”** y, tomando en consideración el objeto social y la particularidad que presenta la operación de este Instituto, aplica el apartado denominado **Casos Excepcionales** (párrafo 19), el cual establece que las entidades que se ubiquen en el **Apartado D**, cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, podrán solicitar autorización a la SHCP para adoptar y emplear parcialmente la Norma.

Durante el año 2008, en México cambió el entorno económico inflacionario a un entorno económico no inflacionario, modificándose la normativa contable contenida en la actual **NIFGGSP 04 Re-expresión** (párrafo 20), para establecer que las entidades, independientemente del apartado en que se encuentren, deberán llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor al 26.0%, por lo que la fecha de la última re-expresión reconocida en los estados financieros del Instituto fue el 31 de diciembre de 2007.

La **NIFGGSP 04 Re-expresión**, en su párrafo 20, subpárrafos último y penúltimo, precisa que cuando haya una desconexión de la contabilidad inflacionaria, se debe proceder de la siguiente manera:

20 Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, atenderán lo señalado en los siguientes apartados, ...

...

- ❖ **Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal deben presentar en sus estados financieros del período actual los efectos de reexpresión determinados en períodos anteriores y que todavía no hayan dado de baja. El efecto de reexpresión de las partidas no monetarias debe presentarse sumado a la cifra base.**
- ❖ **En adición a las revelaciones requeridas cuando se emiten estados financieros en un entorno no inflacionario, debe revelarse en notas a los estados financieros el hecho de haber cambiado de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, dar a conocer la fecha de la última re-expresión reconocida, y el porcentaje de la inflación de cada período por el que se presentan los estados financieros, así como el porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores.**

Por lo señalado en el apartado anterior, se informa que los efectos de la re-expresión al 31 de diciembre de 2007, de los bienes que aún permanecen en el activo fijo, están incluidos en los estados financieros que acompañan las presentes notas (NOTAS 7, 12-E y 15). La inflación acumulada de enero a diciembre de 2019 es de 2.8%, en tanto que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores a 2019 fue de 15.7%, con base en la “Calculadora de Inflación” del Sistema de Información Económica del Banco de México.

En armonía con lo señalado en los párrafos anteriores, las **Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio**, emitidas por el CONAC, establecen que en virtud de que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria no deben reconocerse los efectos de la inflación del período y precisan que las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en el Poder Ejecutivo Federal determinarán la aplicación del reconocimiento de los efectos de la inflación en las entidades paraestatales, como lo es este Instituto, siendo el caso que con el oficio número 309.-A-004/2018 del 31 de julio de 2018, la UCG publicó el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2018, el cual incluye la **NIFGGSP 04 Re-expresión** cuya aplicación se describió en párrafos anteriores.

Por su parte, el CONAC publicó en el DOF del 06 de octubre de 2014, el **Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio** que en el numeral **14 Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio**, refiere que, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando la inflación, medida por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100.0%.

- 3. Inversiones Temporales (Hasta 3 meses).** Los valores gubernamentales y de renta fija se encuentran registrados a su costo de adquisición, que es similar o inferior a su valor de mercado; su recuperación se efectúa en un plazo inferior a tres meses.
- 4. Fondos con Afectación Específica.** Estos fondos financian determinados gastos o actividades; están invertidos en valores gubernamentales y de renta fija a su costo de adquisición, que es similar o inferior a su valor de mercado; su recuperación ocurre en un plazo inferior a tres meses.

5. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.** Son derechos de cobro originados por el desarrollo de las actividades del Organismo, de los cuales se espera recibir una contraprestación en un plazo menor o igual a doce meses. Están valuados a su valor nominal y en el caso de adeudos transferidos por el FIDELIQ, al valor en libros que tenía en la institución origen. Los intereses derivados por su recuperación, se registran cuando se cobran.
6. **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.** La estimación es por incobrabilidad de cuentas por cobrar; se calcula considerando la viabilidad de cobro o la antigüedad del saldo, de conformidad con las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros.
7. **Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago.** Están registrados al valor de adjudicación, de dación en pago o al valor que tenían en la entidad que los entregó en aportación patrimonial a este Instituto, así como al valor en que se reciben por la recuperación de adeudos. Se tienen para venta y pueden ser utilizados mientras se lleva a cabo su enajenación.

En este rubro también se registra la estimación para baja de valor de los bienes que, entre otras, incluye las cuantificaciones que efectuó en su oportunidad la entidad que los traspasó en aportación patrimonial a este Instituto, ya sea porque presentan dificultades de regularización o bien, por el diferencial que llegó a existir entre el valor al que se adjudicó o recibió en pago, cuando éste fue mayor al monto del adeudo a cambio del cual se recibieron.

8. **Inversiones Financieras a Largo Plazo.** Los valores gubernamentales y de renta fija se encuentran registrados a su costo de adquisición, que es similar o inferior a su valor de mercado; su recuperación se efectúa en un plazo mayor a doce meses. Incluye los recursos monetarios que este Instituto recibe de entidades que concluyeron su proceso de liquidación, mediante Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones, destinados a cubrir exclusivamente los pasivos y/o cualquier otro concepto que haya sido transferido en los referidos Convenios; también contiene los recursos líquidos para cubrir las obligaciones laborales por beneficios posteriores al retiro de los empleados.
9. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.** Son derechos de cobro valuados a su valor nominal, así como las procedentes de entidades liquidadas e incorporadas a este Instituto, de los que se espera una contraprestación en un plazo mayor a doce meses. Los adeudos transferidos por el FIDELIQ están valuados al valor en libros que tenía en la institución origen. Los intereses derivados por su recuperación, se registran cuando se cobran.
10. **Bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso y Bienes Muebles.** Se registran a su costo de adquisición, valor de aportación o de transferencia. Los tres términos antes señalados, para efectos de las presentes notas, se entenderán como costo de adquisición. Este costo incluye los gastos y erogaciones necesarios para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, con excepción de los gastos de mantenimiento. En este rubro se registra el costo de adaptación, modernización, adecuación y remodelación de bienes inmuebles que han sido entregados en administración por alguna entidad transferente o encargo a este Instituto, que le han sido conferidos en comodato, así como los que son arrendados y que utiliza para el desarrollo de las actividades que le han sido conferidas.

También en este rubro se registra el costo de adquisición, de construcción o valor de transferencia que incluye, entre otros conceptos, el de las instalaciones, permisos, impuestos y derechos para la construcción y gastos legales, de los bienes que están en proceso de construcción y, por ende, aún no están en condiciones de servicio. Los terrenos y los edificios son activos independientes, contablemente se tratan por separado, aún y cuando se adquieran conjuntamente. Asimismo, en términos de lo establecido por la LGCG en sus artículos 3, 23, fracción I,

27 y 30, se registra el diferencial del valor que resulta de aplicar el avalúo paramétrico del INDAABIN (valor catastral), cuando éste supera al valor en libros contables que tienen los inmuebles en uso.

- 11. Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes.** El 15 de agosto de 2012 el CONAC, publicó en el DOF los **Parámetros de Estimación de Vida Útil** que en su segundo párrafo señala: **Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.**

En este sentido, el criterio utilizado por este Instituto, es que la depreciación de los bienes se calcula sobre el costo de adquisición, a partir del mes en que los bienes se dan de alta como activo fijo en uso o, de que se registra el diferencial que resulta de aplicar el avalúo paramétrico y durante el tiempo que reste de vida útil al inmueble en uso que haya sido valorado, empleando el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, aplicando las tasas establecidas por la Ley del ISR vigentes al momento de su adquisición:

➤ Edificios no habitacionales	5.0%
➤ Muebles de oficina	10.0%
➤ Equipo de transporte	25.0%
➤ Equipo de cómputo	30.0%

Los porcentajes de depreciación utilizados para los rubros de Muebles de Oficina y Equipo de transporte son iguales a los de la **Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación** contenidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil dados a conocer por el CONAC.

En este renglón, también se registra como depreciación, el costo de adaptación, modernización, adecuación y remodelación de inmuebles utilizados en las actividades del Instituto, aplicando los porcentajes antes indicados, acorde al tiempo y a las condiciones de uso de cada bien. En el ejercicio que los inmuebles en administración, comodato o arrendados dejan de ser utilizados por este Instituto para el desarrollo de sus actividades, la parte del costo pendiente de depreciar es cargada a resultados, causando baja en los registros.

- 12. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes.** La estimación con la que se cuenta es por incobrabilidad de cuentas por cobrar a largo plazo, que se determina considerando la viabilidad de cobro o la antigüedad del saldo, conforme a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros.
- 13. Cuentas por Pagar a Corto Plazo.** Se valúan a su valor nominal y al valor en libros que tenían registrado en la institución de procedencia. Incluye las contribuciones por pagar que corresponde a los impuestos, derechos locales y federales, así como a las aportaciones de seguridad social y cualquier otra contribución que se tiene pendiente de enterar, ya sea como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
- 14. Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto Plazo.** Registrados a su valor nominal, incluye la contracuenta del fondo de ahorro de los empleados y del fondo para atender encargos deficitarios, su aplicación ocurre en un plazo inferior a doce meses.
- 15. Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Largo plazo.** Registrados a su valor nominal; tratándose de los Convenios de Cesión de Derechos y Obligaciones de entidades que concluyeron su liquidación, los pasivos transferidos se registran a su valor nominal

y están respaldados por los recursos monetarios cedidos. La contracuenta de los intereses cobrados en la inversión de dichos recursos, se registra en este rubro.

- 16. Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo.** Refleja el pasivo por aquellos juicios que muestran una obligación presente en un plazo mayor de doce meses, están calificados como probables y al valor asignado en los Libros de Gobierno de asuntos jurídicos, en materia laboral, civil, mercantil, penal, fiscal, administrativa, etc.
- 17. Provisión por Pensiones a Largo Plazo.** El Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo (RIT), a partir del año 2014, establece dos planes de pensiones: 1) el Plan de Contribución Definida y 2) el Plan de Beneficio Definido. El Plan de Contribución Definida se basa en cuentas individuales, el trabajador obtendrá una pensión en renta vitalicia o retiro programado, conforme lo establezca el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); es aplicable al personal que ingrese a la Institución a partir del 01 de enero de 2014, así como al personal que ingresó con anterioridad y haya optado voluntariamente por migrar a este plan.

Este Instituto aporta el equivalente al 5.0% del salario quincenal del trabajador, así como el 33.3% de la aportación que hasta el 7.5% de su salario quincenal aporte el trabajador; aportaciones que se registran en gastos, afectando los resultados en la medida que son pagados. Cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgue una pensión por invalidez o incapacidad, el trabajador continuará amparado por el servicio médico previsto en el RIT.

El Plan de Beneficio Definido, corresponde al implementado desde el inicio de operaciones de este Organismo, derivado de la continuidad del plan de pensiones del FIDELIQ, en virtud de la transferencia a esta Institución de los recursos humanos del citado Fideicomiso, aplica únicamente al personal que ingresó antes del 01 de enero de 2014.

Esta provisión se determina con base en la **NIF D-3 Beneficios a los Empleados**. Dicha norma se aplica como disposición supletoria tal como lo establece la **Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05 Obligaciones Laborales**, que en su párrafo 4 indica que: **... para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades sujetas al Apartado “A” deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados” emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, ...**

A l propósito fundamental de la NIF D-3 es registrar adecuadamente los pasivos, costos y contribuciones correspondientes a un plan de beneficios para los empleados, por lo que los resultados derivados del Informe Actuarial identifican el Pasivo (o Activo) Neto por Beneficios Definidos.

Al cierre de cada año, un despacho especializado practica el Informe Actuarial, en apego a lo establecido por la NIF D-3, con el que se cuantifican los Beneficios a los Empleados y del cual deriva el registro de Beneficios por Retiro y Beneficios por Terminación.

- 18. Patrimonio.** De conformidad con lo señalado por el artículo 77 de la LFAEBSP, este rubro se integra por: el valor nominal de los bienes muebles, inmuebles y demás derechos que sean asignados a este Instituto; por los recursos que sean autorizados para el Organismo en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación; así como por cualquier otro ingreso que la autoridad competente o las disposiciones aplicables destinen al Instituto.

Este rubro incluye las Aportaciones del Gobierno Federal que corresponden a los excedentes de los subsidios y transferencias otorgados para cubrir sus costos y gastos de operación y que, con autorización presupuestaria, se afectan a las aportaciones del Gobierno Federal al Organismo.

El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el manejo de este renglón, contiene la **Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades**. El CONAC ha emitido, entre otros documentos normativos aplicables a las entidades paraestatales, las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), así como las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, mismos que utiliza este Instituto.

Asimismo, en este rubro se registra la contrapartida de la valoración de bienes, derivada de la diferencia entre lo que marca el avalúo paramétrico del INDAABIN y el valor en libros de los inmuebles en uso, con base en la LGCG en sus artículos 3, 23, fracción I, 27 y 30. Con base en la NIF D-3 vigente a partir del ejercicio 2016, en el Patrimonio se registran las Remediciones del Pasivo (o Activo) Neto por Beneficios Definidos, reconocidas en Otro Resultado Integral (afectación a Patrimonio, Ajuste por Cambios de Valor), que consigna el Informe Actuarial a través del cual se valúan las obligaciones por Beneficios Post-retiro de los empleados del Organismo.

19. Saldos y Transacciones en moneda extranjera. Las transacciones se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realizan. Los saldos de activo y pasivo en moneda extranjera, están convertidos a pesos mexicanos a los tipos de cambio de la fecha de los estados financieros. Lo anterior, en apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

El citado manual, incluye la **Norma de Información Financiera Gubernamental General NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración**, la cual prevé que al cierre del ejercicio se actualicen los saldos en moneda extranjera, con base en los tipos de cambio que da a conocer la SHCP, a través de la UCG, con los **Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable al 31 de Diciembre**.

20. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones. Corresponde a los recursos otorgados directamente por el Gobierno Federal a favor del Organismo para cubrir sus costos y gastos que no son cubiertos con recursos propios (resultado de operación en caso de ser deficitario), los excedentes son reintegrados a la TESOFE o excepcionalmente, con la autorización presupuestaria correspondiente, se incrementan las Aportaciones del Gobierno Federal. El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, regula el manejo de este rubro a través de la **Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades**.

21. Cuentas de Orden para Valores en Custodia. Registran el valor de las existencias de numerario y bienes que han sido puestos a disposición de este Instituto, tanto por la FGR (bienes asegurados), como por las entidades transferentes (no asegurados por la FGR), para su custodia, administración y venta, reportados por el Área de Bienes. En cuanto a los bienes muebles e inmuebles, la LFAEBSP, artículo 3 y su Reglamento, artículo 13, establecen que, en la transferencia de los bienes, se debe indicar la unidad de medida con la que se contabilizarán los bienes transferidos, siendo la existencia en unidades de medida reportadas por el SIAB del propio Instituto, la que se registra en estas cuentas de orden, representada cada unidad por 1.0 peso. En el caso de monedas extranjeras que forman parte de estos valores en custodia, al cierre del ejercicio, se valorizan al tipo de cambio de la tabla de conversión que emite la SHCP.

22. Cuentas de Orden para Juicios. Reflejan las obligaciones contingentes por asuntos legales, en materia laboral, civil, mercantil, administrativa, fiscal, penal, etc., al valor asignado en los Libros de Gobierno de asuntos jurídicos, que están calificados como “posible” y

“remoto”. Estos asuntos son los propios de este Instituto, los que recibió por transferencia del FIDELIQ, el SERA y los que han derivado de algunos Convenios de Cesión que este Organismo suscribió con entidades liquidadas.

- 23. Cuentas de Orden para Encargos Recibidos.** Estas cuentas registran el valor de los activos en administración que presentan los mandatos y encomiendas, que fueron transferidos a este Instituto, de conformidad con el artículo octavo transitorio del Decreto que expide la LFAEBSP, así como los que ha recibido durante su operación. También muestra el valor de las disponibilidades propiedad de los encargos, entidades transferentes y entidades en liquidación que este Organismo administra y controla. Además, se registra el valor de los patrimonios fideicomitidos de los fideicomisos en los que este Instituto es fiduciario, así como los fondos de pensiones que le fueron conferidos en administración.
- 24. Contingencias de Planes de Pensiones en Administración.** Muestran los recursos monetarios faltantes para atender las obligaciones determinadas en el Reporte de la Valuación Actuarial preparado por un despacho especializado, de los planes de pensiones que tiene en administración este Instituto y cuyos fondos que ya se tienen constituidos, requieren de recursos para cubrir la totalidad de la obligación determinada en el Reporte Actuarial de los planes de pensiones encargados a este Organismo.
- 25. Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingreso.** Se manejan con el propósito de mantener un registro del presupuesto de ingresos, el cual se clasifica en: presupuesto de ingresos autorizado, presupuesto de ingresos modificado, presupuesto de ingresos por recibir, presupuesto de ingresos devengado y presupuesto de ingresos cobrado. El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, regula este rubro con la **Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.**
- 26. Cuentas de Orden Presupuestarias de Egreso.** Su objetivo es mantener un registro del presupuesto de egresos de este Instituto. Estas cuentas se clasifican en: presupuesto de egresos autorizado, presupuesto de egresos modificado, presupuesto de egresos por ejercer, presupuesto de egresos comprometido, presupuesto de egresos ejercido y presupuesto de egresos pagado. Para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, el rubro en comento se rige por la **Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.**

Debido a las características de operación de este Instituto, por su objeto social, por su naturaleza y por la diversidad de los actos que realiza, no existe comparabilidad para la interpretación de algunas cifras, principalmente del Estado de Actividades.

NOTA 27. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Al 31 de diciembre de 2019 el Instituto tiene una posición larga en moneda extranjera equivalente a 155,471.0 dólares estadounidenses, la cual corresponde a una cuenta por pagar, relacionada con el encargo denominado “BNCI Mandato”, que actualmente atiende este Organismo (NOTA 23-A, numeral 6).

La posición en moneda extranjera fue valorizada a pesos mexicanos con los tipos de cambio, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que corresponden a 18.8452 pesos y 19.6829 pesos, respectivamente. Para 2019, el tipo de cambio lo dio a conocer la UCG, a través del documento **Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable al 31 de Diciembre de 2019**, mediante oficio circular número 309-A.-001/2020 del 09 de enero de 2020, (NOTA 26, numeral 19).

Efecto cambiario en el Estado de Actividades. Deriva por la fluctuación cambiaria del rubro mencionado en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2019 se generó, como efecto neto acumulado en el ejercicio, una utilidad cambiaria de 130,238.0 pesos (resultante entre la utilidad de 501,643.0 pesos y la pérdida por 371,405.0 pesos); en tanto que, al cierre de 2018, se generó como efecto neto acumulado en el ejercicio, una utilidad cambiaria de 16,138.0 pesos (resultante entre la utilidad de 651,564.0 pesos y la pérdida por 635,426.0 pesos).

NOTA 28. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Al 31 de diciembre de 2019, la situación de los activos de este Instituto presenta las siguientes características:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El 15 de agosto de 2012 el CONAC, publicó los **Parámetros de Estimación de Vida Útil** que en su segundo párrafo señala: **Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.**

En este Instituto la depreciación de los bienes se calcula sobre el costo de adquisición, a partir del mes en que los bienes se dan de alta como activo fijo en uso o de que se registra el diferencial que resulta de aplicar el avalúo paramétrico y, durante el tiempo que reste de vida útil al inmueble en uso que haya sido valorado, empleando el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, aplicando las tasas establecidas por la Ley del ISR vigentes al momento de su adquisición:

➤ Edificios no habitacionales	5.0%
➤ Muebles de oficina	10.0%
➤ Equipo de transporte	25.0%
➤ Equipo de cómputo	30.0%

Los porcentajes de depreciación que utiliza este Instituto para los rubros de Muebles de Oficina y Equipo de transporte son semejantes a los de la **Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación** contenidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil dados a conocer por el CONAC.

También se deprecia el costo de adaptación, modernización, adecuación y remodelación, realizados en inmuebles que no son propiedad de este Instituto, pero que los utiliza en sus actividades. En el ejercicio que los inmuebles en administración, comodato o arrendados dejan de ser utilizados para el desarrollo de las actividades del Instituto, la parte del costo pendiente de depreciar es cargada a resultados, causando baja en los registros.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Este Instituto ha mantenido el porcentaje de la depreciación de sus bienes, pues con base en lo señalado en el inciso anterior, ha sido consistente en el uso de las tasas de depreciación y del criterio para su aplicación.

NOTA 29. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

En el caso de los Fideicomisos, Mandatos y Análogos (FIMACAS) en los que este Organismo se desempeña como fideicomitente (NOTA 24-G), el ramo administrativo que los reporta es: "06. Secretaría de Hacienda y Crédito Público", a través de la unidad: "HKA". En el siguiente cuadro se muestran algunos datos de estos FIMACAS, con cifras al 31 de diciembre de 2019.

(Pesos)

Clave Presupuestal	Fideicomisos, Mandatos y Análogos	Monto de la Disponibilidad
200306HKA01339	Fondo de pensiones del sistema BANRURAL	8,348,682,675.0
200106F0001129	Fondo de restitución (FORE)	561,884,244.0
200606HKA01450	Fondo de pensiones del personal de AZUCAR	188,845,741.0
200606HKA01446	Fondo de pensiones y gastos médicos de BNCI	63,612,864.0
200606HKA01449	Fondo de pensiones y gastos médicos de BANPESCA	42,671,788.0
200306G0N01324	Fideicomiso para la Competitividad e Innovación México-Unión Europea y/o Fideicomiso PROCEI "Proméxico"	0.0
201010K2W01542	Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual (Fondo Proaudiovisual) "PROMÉXICO"	0.0
Suma		9,205,697,312.0

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

El criterio utilizado por este Organismo sobre los FIMACAS es de registrarlos en cuentas de orden, toda vez que no son propiedad ni patrimonio de este Instituto, en virtud que tienen su origen en las entidades que los entregaron como encargos a esta Institución, quien en su carácter de mandatario, los maneja, controla y administra, con base en las atribuciones conferidas por la LFAEBSP, artículo 76 y 78. Con la finalidad de obtener elementos adicionales que confirmen el criterio de registro utilizado por este Organismo, se realizó una consulta a la UCG con oficio DEARFM/180/2018 de fecha 09 de marzo de 2018.

Mediante el escrito número 309-A-II-092/2018 del 04 de abril de 2018, la UCG señaló: **Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le comunico que corresponde el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los "Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, a quien detente los derechos patrimoniales de los mencionados fideicomisos, sustentado en los contratos y convenios suscritos, y demás disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables, según corresponda.**

NOTA 30. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Sin información que revelar

NOTA 31. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos al que acompañan las presentes notas, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, muestra que la deuda del Instituto se integra de pasivos distintos a la Deuda Interna y Deuda Externa del Gobierno Federal. El detalle de los pasivos de este Organismo se muestra de manera comparativa a las fechas antes citadas, en las NOTAS 9 y 10 del presente documento.

NOTA 32. CALIFICACIONES OTORGADAS.

Sin información que revelar

NOTA 33. PROCESO DE MEJORA.

I. Acciones de Mejora y de Control.

El Proceso de Mejora Institucional durante el ejercicio fiscal 2019, se circunscribió a lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, en lo referente a los Programas, de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR).

1. Por lo que respecta al Programa de Trabajo de Control Interno 2019 y con base en las acciones de mejora comprometidas por las Unidades Administrativas de la Institución y que se desarrollaron durante el periodo en comento, el cumplimiento general de los elementos de control tuvo un porcentaje del 81.9% y por norma de control interno, los porcentajes son los siguientes:

Norma General	Norma	% Cumplimiento	% Cumplimiento con base en la evidencia
General	General	83.4	81.9
Primera	Ambiente de Control	88.5	88.5
Segunda	Administración de Riesgos	100.0	100.0
Tercera	Actividades de Control	88.5	85.0
Cuarta	Informar y Comunicar	73.3	69.4
Quinta	Supervisión y Mejora Continua	66.7	66.7

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

CUENTA PÚBLICA 2019

Con el desarrollo y cumplimiento de las Acciones de Mejora comprometidas en 2019, entre otros aspectos, se fortaleció y alcanzaron los aspectos siguientes:

- Reducción de los tiempos en la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- Actualización de instrumentos operativos-administrativos.
- Identificación de las causas en las variaciones por debajo, en las metas establecidas en los Indicadores Institucionales.
- Reforzamiento de los mecanismos de denuncia ciudadana.

2. En lo concerniente al PTAR 2019, las unidades administrativas consideraron 10 riesgos conforme a lo siguiente:

No. Riesgo	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Grado de Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Cuadrante
2019_1	Contratación y administración de bienes o servicios realizados indebidamente por falta de integridad	Corrupción	9.0	6.0	I
2019_2	Juicios Laborales defendidos inadecuadamente	Legal	6.0	6.0	I
2019_3	Rendición de Cuentas ejecutadas de manera inoportuna	Sustantivo	7.0	3.0	IV
2019_4	Bienes administrados de manera deficiente	Sustantivo	9.0	5.0	IV
2019_5	Bienes gestionados para su destino (no ventas) de manera discrecional	Sustantivo	8.0	3.0	IV
2019_6	Bienes desplazados inadecuadamente	Sustantivo	7.0	4.0	IV
2019_7	Poderes Notariales otorgados y revocados inadecuadamente	Legal	4.0	3.0	III
2019_8	Asuntos Jurídicos supervisados de manera inadecuada	Legal	4.0	3.0	III
2019_9	Administración de Activos Financieros Crediticios detenida por falla del sistema	Sustantivo	7.0	4.0	IV
2019_10	Convenios y/o Contratos de remediación ambiental administrados y ejecutados deficientemente	Corrupción	6.0	6.0	I

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Los resultados que destacan en las acciones de control atendidas por la Institución en el PTAR 2019, son los siguientes:

- Se formalizaron las mecánicas, directrices, procedimiento y sistema para contar con un oportuno y eficiente seguimiento de los juicios laborales.
- Se realizaron las adecuaciones al SIAB, sobre la situación jurídica de Bienes Inmuebles destinados a comercialización.
- Se actualizaron los procedimientos para la Donación, Destrucción, Devolución y Destino de bienes, puestos a disposición del Instituto.
- Se actualizaron los mecanismos de evaluación para el cumplimiento a las estrategias institucionales.
- Se atendieron las solicitudes de otorgamiento y revocación de poderes.
- Se actualizaron los mecanismos de supervisión de los asuntos jurídicos.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Se implementó el Sistema Integral de Administración y Recuperación de Activos Financieros (SIARAF).
- Se implementaron tableros usando la herramienta tecnológica “Power BI”, que permite visualizar datos y compartir información.

II. Comportamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019, se conforma por 14 indicadores: 1 de Fin, 1 de Propósito, 4 de Componente y 8 de Actividad; los resultados alcanzados en el 2019, son los siguientes:

Cumplimiento de la MIR 2019

Nivel	No.	Indicador	Meta	Resultado del Indicador	Variación
Fin	1	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio en este Organismo.	N.D.		
Propósito	2	Índice de Servicios de Recepción, Administración y Destino.	100.0	101.0	1.0
	3	Índice de bienes muebles transferidos y recibidos.	100.0	111.1	11.1
Componente	4	Índice de cumplimiento de la gestión de las empresas.	100.0	100.0	0.0
	5	Índice de Asuntos Jurídicos concluidos y recuperados.	100.0	112.5	12.5
	6	Bienes Muebles con destino específico asignado.	80.0	78.8	(1.2)
	7	Eficiencia en la puesta a disposición de los Bienes Transferidos a este Organismo.	90.0	107.0	17.0
	8	Gestión de los Recursos Financieros en procesos legales.	100.0	91.3	(8.7)
Actividad	9	Porcentaje de Bienes Muebles Valuados.	100.0	8.4	(91.6)
	10	Porcentaje de Bienes Muebles Vendidos.	80.0	63.7	(16.3)
	11	Porcentaje de Bienes Inmuebles Valuados.	100.0	1.4	(98.6)
	12	Porcentaje de Bienes Inmuebles Vendidos.	35.0	41.3	6.3
	13	Porcentaje de Bienes Muebles Destruídos.	80.0	79.2	(0.8)
	14	Porcentaje de Bienes Muebles Donados	80.0	79.0	(1.0)

FUENTE: Sistema Integral de Registro del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

NOTA 34. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Sin información que revelar

NOTA 35. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

El 22 de enero de 2020 se publicó en el DOF el **DECRETO por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y, el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, publicado el 09 de agosto de 2019.

En el mencionado Decreto se establece el cambio de nombre del Instituto de Administración de Bienes y Activos a Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) y el artículo Segundo Transitorio del citado Decreto, establece que: **“Todas las referencias que hagan mención al Instituto de Administración de Bienes y Activos en leyes y demás normatividad vigente, se entenderán realizadas al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado”**, mismo que no tiene efecto en las cifras de los presentes estados financieros, al 31 de diciembre de 2019

Posterior al 22 de enero de 2020 y hasta el 06 de marzo de 2020, momento en que se emiten los presentes estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos ocurridos que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que deban afectar económicamente a este Instituto y que pudieran tener efecto en los mismos, con cifras al 31 de diciembre de 2019

NOTA 36. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: L.C. Rubén Camarillo Méndez

Coordinador de Contabilidad

Elaboró: L.C. Juan Alejandro Becerra Flores

Administrador Titular de Contabilidad Institucional